

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5759 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	VIERNES, 24 DE OCTUBRE DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575078
--	--------------------------------	--------	-----------	-------	--

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	DIRECCION Y ADMINISTRACION J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO N° 4730 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
--	---	--

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — **SUSCRIPCIONES**: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES**: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2°) De más de ¼ y hasta ½ página	" 36.00
3°) De más de ½ y hasta 1 página	" 60.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Poseción Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones; notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO
SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3254	dnl 17/10/58.	— Acuérdase a la Srta. Carmen Lastenia López Ovejero, pensión mensual de \$ 800 por el término de cinco años.	5181
" 3255	" "	— Las peticiones de las pensiones que se formulen por particular a la Honorable Legislatura deberán ajustarse a las disposiciones que se establecen en la presente ley.	5181 al 5182
" 3256	" "	— Inclúyese en el Plan de Obras Públicas a realizar en el año 1959 el estudio y construcción de un camino de herradura que une las localidades de La Trampa con la Finilla.	5182
" 3257	" "	— Acuérdase a la parroquia de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, de esta capital, un subsidio de \$ 20.000.—	5182
" 3258	" "	— Ampliase en la suma de \$ 1.250.000 el estimado a recaudar del rubro a) 1- Impuestos Internos Unificados -Ley Nº 14.390- del Capítulo de recursos A -Ordinarios- I-Recursos en efectivo del presupuesto en vigor para 1958, aprobado por decreto-ley 735/57, y ampliase el Anexo I, Inc. 1, Crédito Adicional, Ítem a- Cítos Gastos- a (2 Partidas Globales, para el refuerzo de las partidas de Otros Gastos ya existentes en el presupuesto Gral. de gastos en vigor para 1958.	5182 al 5183
" 3259	" "	— Autorízase al P. E. a entregar mediante liquidaciones parciales la suma de \$ 20.000.000 al Banco Provincial de Salta para refuerzo de su capital, con destino al otorgamiento de créditos.	5183
" 3260	" "	— Autorízase al P. E. para acordar al Banco de Préstamos y A. Social un préstamo de \$ 6.000.000 para reforzar sus fondos con destino al pago de las deudas que la institución mantiene con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con la Dirección Gral. de la Vivienda y con el Instituto de Ahorro y Previsión Social de Corrientes.	5183
" 3261	" "	— Autorízase al P. E. de la Provincia a donar al Sindicato Unión Obrera de la Construcción, filial Tartagal, el terreno de propiedad del Gobierno de la Provincia, ubicado en la ciudad de Tartagal.	5183

DECRETOS:

M. de Econ. Nº	2882 del 13/10/58.	— Otórgase un subsidio de \$ 18.000 m/n. al Consejo Particular de la Sociedad de Señoras de San Vicente de Paul de esta ciudad, para refección del edificio del asilo. ...	5183 al 5184
" " " "	2883 " "	— Dáse por terminadas la adscripción del Oficial 4º de Administración de Aguas de Salta, don Francisco M. López al Hotel Termas Rosario de la Frontera.	5184
" " " "	2884 " "	— Acéptase la donación sin cargo de una superficie de terreno que ofrece la firma Eche-sortu y Casas S. A. en la localidad de Gral. Mosconi.	5184
" " " "	2885 " "	— Autorízase al Dr. Pedro J. Daud y Ramón Alberto Catalano, funcionarios de la Dirección Provincial de Minería a trasladarse por vía automovilística, conjuntamente con el chófer de dicha repartición don Bernabé González, a la ciudad de Jujuy en misión oficial.	5184
" " Gob. "	2886 " "	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. E. el señor Vice-Gobernador, Ing. José Dionicio Guzmán, mientras dure la ausencia del titular.	5184
" " " "	2887 " 14/10/58.	— Adhiere el Gobierno de la Provincia a la celebración programada por el Arzobispado de Salta, al Solemne Funeral en sufragio del alma de S. S. el Papa Pío XII que se llevará a cabo el día 16 del cte. mes a horas 11.	5184
" " " "	2888 " "	— Promuévense con carácter de ascenso a personal del nombrado Ministerio.	5184
" " A. S. "	2889 " "	— Deja cesante a la Srta. Mirta Paula González, Aux. 5º del Instituto del Boco.	5184
" " " "	2890 " "	— Declara vacante el cargo de Aux. 3ro. del Dpto. de Lúchia Antituberculosa, por fallecimiento del titular Sr. Pedro Cruz.	5185
" " " "	2891 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Raúl Izaguirre, enfermero de la localidad de San Carlos.	5185
" " " "	2892 " "	— Reconoce la suplencia realizada por la Srta. Claudia Beatriz Boedo, enfermera del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.	5185
" " " "	2893 " "	— Déjase establecido que el 50% de los haberes del Sr. Emilio Wilson Pérez-prón de Brigada de Profilaxis de la Peste correspondientes a la licencia extraordinaria por incorporación al Servicio Militar, deberá liquidarse hasta el 29 de junio del cte. año. ...	5185

"	"	"	"	2894	"	"	— Reconócense los servicios prestados por la Srta. Vicenta S. Güemes, Aux. 5º del Dpto. de Lucha Antituberculosa.	5185
"	"	"	"	2895	"	"	— Reconócense los servicios prestados por la Sra. Juana C. de Avila, Aux. 5ta. del Dpto. de Lucha Antituberculosa.	5185 al 5186
"	"	"	"	2896	"	"	— Designase al Dr. Eduardo Villagrán, Jefe del Servicio de Psicología de la A. Pública.	
"	"	"	"	2897	"	"	— Confírmase en la categoría de Aux. 5ta. enfermera del Consultorio del Barrio Sud, Srta. María Guíñez.	5186
"	"	Econ.	"	2898	"	"	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Hugo Elías, Oficial Principal de la Dirección Provincial de Minería.	5186
"	"	Gob.	"	2899	"	"	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos S. y Salud Pública a su titular Dr. Belisario S. Castro.	5186
"	"	"	"	2900	"	"	— Déjase cesante al Sr. Juan Argarañaz, de la Cárcel Penitenciaria.	5186
"	"	"	"	2901	"	15/10/58.	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro J. Moreyra, de la Cárcel Penitenciaria	5186
"	"	"	"	2902	"	"	— Suspéndese en sus funciones a don Carlos López dependiente de Jefatura de Policía.	5186
"	"	"	"	2903	"	"	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Pablo H. Baeza perteneciente a Jefatura de Policía.	5187
"	"	"	"	2904	"	16/10/58.	— Autorízase a Tesorería Gral. de Jefatura de Policía a liquidar tres días de viáticos dobles y tres simple a la Oficial Sub-Inspector de Jefatura de Policía doña Clara L. de Danielli.	5187
"	"	"	"	2905	"	"	— Dispónese la transferencia de partidas dentro del Presupuesto asignado a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta, en la Capital Federal.	5187
"	"	"	"	2906	"	"	— Autorízase a H. de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar a favor del Piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial don Reynaldo Delucía.	5187
"	"	"	"	2907	"	"	— Concédese licencia por duelo con goce de sueldo a personal de dos Reparticiones pertenecientes a la Administración Pública Provincial.	5187
"	"	"	"	2908	"	"	— Concédese licencia por enfermedad a personal de varias Reparticiones dependientes de la Administración Pública Provincial.	5187
"	"	ECON.	"	2909	"	"	— Incorpórase la ley 3212/58 dentro del Anexo E- Inc. I- Item 2- Otros Gastos- Principal b) 1- "Inversiones y Reservas" del Presupuesto vigente, como Parcial 5 "Ley 3212 58.— Adquisición terreno a Juana y Palunia Delgado Pérez, para ampliación Estación Sanitaria en Chicoana.	5187 al 5189
"	"	"	"	2910	"	"	— Contaduría Gral. de la Provincia dispone transferencias de partidas correspondientes al Presupuesto vigente de Dirección de Vialidad de Salta.	5189
"	"	Gob.	"	2911	"	"	— Dáse por terminadas las funciones de la encargada de la Oficina del Registro Civil de Apolinario Saravia (Anía) Sra. Flora A. de Fresco.	5189
"	"	Econ.	"	2912	"	"	— Designase representante de la Provincia de Salta al Congreso de Minería a realizarse en la Provincia de Catamarca a los Dres. Pedro J. Dioli y Ramón A. Catalano, Director y Asesor Letrado de la Dirección Provincial de Minería.	5189
"	"	A. S.	"	2913	"	17/10/58.	— Dispónese la adjudicación de viviendas ubicadas en Villas Las Rosas, a favor de varias personas.	5189
"	"	"	"	2914	"	"	— Déjase sin efecto la licencia extraordinaria prorrogada mediante decreto 1687/58 a favor de la Visitadora Social del Dpto. de Lucha Antituberculosa Sra. Teresa N. D'Oliveira de Caro.	5189 al 5190
"	"	"	"	2915	"	"	— Concédese licencia con goce de sueldo al Dr. Néstor Rodríguez, Jefe del Dispensario Central del Dpto. de Lucha Antituberculosa.	5190
"	"	"	"	2916	"	"	— Déjase sin efecto la licencia concedida a la Aux. 4ta. del Hospital del Señor del Milagro, Sra. Benita A. de Silisquie.	5190
"	"	"	"	2917	"	"	— Dáse por terminadas las funciones de la Srta. María S. Ordóñez, como Aux. 5ta. del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán.	5190
"	"	"	"	2918	"	"	— Rectifica el decreto 1164/58, en el sentido de dejar establecido las cátedras y horas semanales que tiene asignadas el Dr. Elio Bova Paz en la Esc. de Auxiliares "Dr. Eduardo Wilde"	5190
"	"	"	"	2919	"	"	— Designase al Dr. Eduardo Villagrán Representante del nombrado ministerio ante las Jornadas de Pediatría que se llevarán a cabo en la Capital Federal.	5190
"	"	"	"	2920	"	"	— Designase a los Dres. Néstor Rodríguez, como Delegado del nombrado ministerio y al Dr. Luis M. Prémoli Costas, Representante de la Sociedad de Pediatría-Filial Salta, ante la Primera Convención Sanitaria de Asistencia Materno-Infantil, que se llevarán a cabo en Paraná (Entre Ríos).	5190 al 5191
"	"	"	"	2921	"	"	— Designa personal en diferentes servicios, dependientes del nombrado ministerio.	5191
"	"	Gob.	"	2922	"	"	— Exónerase al cabo 1º de Jefatura de Policía, don Pedro Pascual Tapia, Encargado del Destacamento Policial de Yuchán,	5191
"	"	"	"	2923	"	"	— Decláranse huéspedes de honor del Gobierno de la Provincia a la Profesora Srta. Blanca Lidia del C. Doncel y Profesor Juan A. Soldani, Vocal y Representante Honorario del Consejo Nacional de Educación	5191
"	"	A. S.	"	2924	"	"	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Néstor Rodríguez, Médico del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres.	5191
"	"	"	"	2925	"	"	— Reconócense la suplencia realizada por el Sr. Antonio Nolazco, Aux. Principal de la Asistencia Pública.	5191
"	"	"	"	2926	"	"	— Reconócense la suplencia realizada por el Sr. Ernesto E. Giradez, del Hospital San Roque de Embarcación.	5191
"	"	"	"	2927	"	"	— Designase con carácter interino al Dr. René J. Albeza, Jefe del Servicio de Otorrinolaringología, del Dpto. Materno Infantil dependiente del nombrado Ministerio.	5191 al 5192
"	"	"	"	2928	"	"	— Reconócense los servicios prestados por la Srta. Stella L. Frissia Sierra, caba enfermera del Instituto del Bocio.	5192
"	"	"	"	2929	"	"	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Juan Carlos Soraire, Aux. 5to. de la Droguería y F. de la A. Pública.	5192
"	"	"	"	2930	"	"	— Premuévese al cargo de Aux. 3ro. del nombrado Ministerio a la Sra. Cristina Cruz M. de Figueroa.	5192
"	"	"	"	2931	"	"	— Concédese licencia extraordinaria a Dr. Luis R. Alvarez, del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.	5192
"	"	"	"	2932	"	"	— Déjase sin efecto el art. 2º del decreto 1115/58 mediante el cual se designaba Aux. 5º-Chófer de Dirección de la Vivienda al Sr. Enrique D. Morales.	5192
"	"	"	"	2933	"	"	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Jefe de Laboratorio del Instituto del Bocio Dr. Pedro G. Baldi.	5192
"	"	"	"	2934	"	"	— Déjase establecido que la licencia concedida a la Dra. Nora L. Morales de Colina, mediante decreto 247/58, será tomada en el mes de noviembre.	5192 al 5193

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 2493 — Solicitado por José Ernesto y Oscar Cavanda -Expte. Nº 62307-G.	5193
Nº 2474 — Solicitado por Néstor Z. Fortunato — Exp. Nº 2:62-F.	5193
Nº 1472 — Solicitado por Miguel Zaslowski-Expte. Nº 2640-Z.	5193
Nº 2398 — Solicitado por Susana Matilde Sedano Acosta, Expte. Nº 2338-S.	5193
Nº 2390 — Solicitado por Mamerta Socorro Aguirre.	5193

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 2487 — Exp. Nº 1161-G.	5193
--------------------------------	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 2492 — s.por Odilón Yonar.	5193 al	5194
Nº 2473 — s.por Luciano Alfonso Orquera.		5194
Nº 2448 — s.por Claudio Miranda.		5194
Nº 2437 — s.por Flaviano Miguel Lafuente, Juan Tufi Nazar y Fernando Nazar.		5194

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2460 — Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Naturales de Salta — Lic. Pública Nº 358.	5194
Nº 2447 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Púb. Nº 507.	5194

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 2496 — Jefatura de Policía.	5194
-------------------------------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 2491 — De Hasain — Assad Alé.	5194	
Nº 2482 — De don Gerónimo Guaymás.	5194	
Nº 2478 — De don Víctorino Felipe Lérica.	5194	
Nº 2469 — De don Nicacio Morales.	5194	
Nº 2456 — De don Daniel I. Frias.	5194	
Nº 2451 — De don Eusebio Silvestre.	5194	
Nº 2445 — De don Laudino Delgado.	5194 al	5195
Nº 2439 — De don Francisco Guaimás.	5195	
Nº 2427 — De doña Adela Quiñero.	5195	
Nº 2420 — De doña Lucinda Herrera de Sivila.	5195	
Nº 2410 — De doña Pilar Velázquez.	5195	
Nº 2399 — De don Enrique Massot Tomás.	5195	
Nº 2393 — De doña Delicia Guanuco de Rojas.	5195	
Nº 2387 — De don Miguel Barrios.	5195	
Nº 2368 — De don Juan Cardozo.	5195	
Nº 2367 — De doña Ana Margarita Gebara de Guayanini o Ana Margarita de Guallanini.	5195	
Nº 2355 — De doña Carmen Graña de Zenteno y de don Saba o Sabas Zenteno.	5195	
Nº 2353 — De don Alberto Tujman.	5195	
Nº 2352 — De doña Balbina Matilde Villafañe.	5195	
Nº 2351 — De don Antonio Martínez o Antonio Martínez Gómez.	5195	
Nº 2345 — De: don José H. Lera.	5195	
Nº 2331 — De don Harold Teasdale.	5195	
Nº 2327 — De doña Isabel Dolores Ramos o Isabel Dolores Salinas o Isabel Dolores Salina de Sendín.	5195	
Nº 2314 — De doña María Santos Rivero de Eickler.	5195	
Nº 2311 — De Eustaquio Villegas.	5195	
Nº 2310 — De Elena Rodríguez de Escobar.	5195	
Nº 2309 — De Juan Miguel Tassier.	5195	
Nº 2303 — De don Francisco Saturnino Barbarán.	5195	
Nº 2300 — De don Santiago Durand.	5195	
Nº 2297 — De don Pedro Ramón Vega.	5195	
Nº 2267 — Alberto Ferraro.	5195	
Nº 2245 — De Natividad o María Natividad Zárate de Moya.	5195	
Nº 2244 — De Isidora López de Mendoza.	5195	
Nº 2243 — De Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez.	5195	
Nº 2230 — De Filomeno Copa.	5195	

REMATES JUDICIALES:

Nº 2495 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Nebreda Paulino vs. Nadra, Beatriz Zarife Chaud de.	5196	
Nº 2489 — Por: Arturo Salvatierra -juicio: Rodríguez Mosca y Cía. S. R. L. vs. Eduardo O. Colombres.	5196	
Nº 2485 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Briones y Cía. S. R. L. vs. Pescaretti Domingo.	5196	
Nº 2484 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo -juicio: Jorge O. Carrera S. R. L. vs. Auza Fidel.	5196	
Nº 2475 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Tritumol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matias Guillermo.	5196	
Nº 2458 — Por: Martín Leguizamón.	5196	
Nº 2457 — Por: Martín Leguizamón-juicio: Carullo é Ibarra vs. Sr. Manuel Flores.	5196	
Nº 2418 — Por Justo C. Figueroa Cornejo- y Arturo Salvatierra- Juicio: Francisco Stokar y Cía. S. R. L.	5196	
Nº 2417 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sansur María Lola vs. Burgos Zacarías.	5196 al	5197
Nº 2415 — Por Julio César Herrera — Juicio: Muñoz Juan A. y Cía. vs. Gustavo Piehl.	5197	
Nº 2401 — Por: Miguel C. Tártalos, Juicio: Sucesorio de Cruz, Cayetana Avendaño de y Cruz, Calixto.	5197	
Nº 2369 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Compañía Nobleza de Tabacos S. R. L. vs. Eduardo Herbert Norman Gardner.	5197	
Nº 2317 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.	5197	
Nº 2279 — Por Juan Alfredo Martearena Juicio: María Lola Sansur vs. Zacarías, Burgos.	5197	

CONCURSO CIVIL:

Nº 2263 — De: José María Sanz Navamuel	5197
--	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2472 — Gob. de la Provincia vs. Estela Audivert de Guantay	5197
Nº 2438 — Adopción de la menor María Teresa Gutiérrez, solicitada por el Sr. Tomás Griselio Moya	5197
Nº 2424 — Ocampo Raúl Manuel vs. Barrera Liborio Osvaldo	5197
Nº 2423 — Ocampo Raúl Manuel vs. Valdez Aurelio	5197
Nº 2422 — Ocampo Raúl Manuel vs. Galeano Amada Eulogia	5197
Nº 2414 — Taritolay Liborio s/ posesión treintafía, cita a Miguel Sánchez	5198
Nº 2379 — Wladimiro Atamanczuk, Felipe Torres y Normando Rodas vs. Bartolomé Zamora	5198
Nº 2365 — Ovejero Hipólito Navor vs. Marini Andrés	5198

POSESION TREINTAFIA:

Nº 2481 — Cirilo Mamaní	5198
-------------------------------	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2480 — De Mercedes de la Cuesta de Villa	5198
---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 2490 — Chacón, Pardo y Cía. Soc. Col.	5198
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 2476 — Granja San Lorenzo- S. R. L.	5198
---	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 2442 — Adan Galli vende a Carmelo J. Cuva y F. Cuva	5198
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 2494 — Centro Comercial é Industrial de Embarcación, para el día 25 del corriente	5198
Nº 2489 — Club Jorge Newbery- Gral. Güemes, para el día 2 de noviembre	5198
Nº 2486 — Orán Bochín Club, para el día 2 de noviembre	5198 al 5199
Nº 2471 — Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, para el día 31 del corriente	5199

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	5199
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	5199

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY Nº 3254

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º. — Acuérdate a la señorita CARMEN LASTENIA LOPEZ OVEJERO, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional (\$ 800 m.n.). por el término de cinco años.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones con imputación al inciso 5- Item I- Partida principal a): Pasividades.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los un día del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario
N. LUCIANO LEAVY
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 17 de octubre de 1958.

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo prescripto por el artículo 93 de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

LEY Nº 3255

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º. — Las peticiones de pensiones que se formulen por particulares a la Honorable Legislatura deberán ajustarse a las disposiciones que se establecen en la presente ley.

Art. 2º. — Podrán peticionar los beneficios a que se refiera esta ley:

- Las personas que hayan prestado a la Provincia, servicios de carácter extraordinario o eminente y que tuviesen por lo menos sesenta años de edad o se encontrasen incapacitados para el trabajo;
- Las personas que hubiesen prestado servicios en las reparticiones de la Provincia como funcionarios, empleados u obreros, y que acrediten tener más de sesenta años de edad, carecer de medios suficientes de vida y haber prestado diez años de servicios como mínimo o encontrarse incapacitados para el trabajo;
- Los deudos de las personas que hayan prestado servicios militares o civiles en defensa de la Provincia de Salta durante la invasión del montonero Felipe Varela y de los que participaron en la expedición al Chaco al mando del Coronel Juan Solá;
- Los deudos de las personas enumeradas en los incisos a) y b).

Art. 3º. — Los deudos a quienes se refiere el artículo anterior, son:

- a) La viuda, o el viudo inválido o incapacitado;
- b) Las hijas solteras, viudas o divorciadas o abandonadas por el esposo, carentes de recursos debidamente comprobado o que no percibieran suma alguna por sentencia judicial o solución extrajudicial, hasta que comenzaran a percibir por algunos de dichos conceptos, y los hijos menores de dieciocho años o mayores de edad incapacitados para el trabajo;
- c) La madre o el padre incapacitado para el trabajo o ambos, en concurrencia, en las mismas condiciones;
- d) Los hermanos menores de dieciocho años, mayores de esa edad, incapacitados para el trabajo y las hermanas solteras, viudas o divorciadas o abandonadas por el esposo, carentes de recursos debidamente comprobado o que no percibieran suma alguna por sentencia judicial o solución extrajudicial, hasta que comenzaran a percibir por algunos de dichos conceptos, cuando no existiere otro con mayor derecho y comprobado que a la época del fallecimiento del causante vivían bajo su amparo;
- e) Las metas solteras, viudas, divorciadas o abandonadas por el esposo, carentes de recursos debidamente comprobado o que no percibieran suma alguna por sentencia judicial o solución extrajudicial, hasta que comenzaran a percibir por algunos de dichos conceptos, y los nietos menores de dieciocho años o mayores de esa edad incapacitados en el caso exclusivo del inciso c) del artículo 2º.

Art. 4º. — Toda solicitud que se presente a consideración de cualquiera de las Cámaras de la Legislatura deberá ser acompañada de los siguientes recaudos:

- a) La enunciación de los servicios extraordinarios o eminentes prestados a la Provincia. Cuando se tratase de servicios comunes, la documentación debidamente autenticada que acredite las funciones o tareas ejercidas, el número de años correspondiente a cada una de ellas y los sueldos percibidos;
- b) La partida de defunción del causante y los justificativos del vínculo invocado por el peticionante;
- c) En el caso de hijas, hermanas, nietas divorciadas o abandonadas por el esposo, carentes de recursos debidamente comprobado o que no percibieran suma alguna por sentencia judicial o solución extrajudicial, hasta que comenzaran a percibir por algunos de dichos conceptos, según testimonio judicial que lo acredite;
- d) Declaración de pobreza otorgada por autoridades competente;
- e) Certificado de la Dirección General de Inmuebles que acredite que el peticionante carece de bienes raíces;
- f) Para el caso del inciso c) del artículo 2º, los deudos deberán acreditar, además, su calidad de tales con prueba documentada.

Art. 5º. — El monto de las pensiones que se otorguen por aplicación de esta ley será determinada teniendo en cuenta la importancia de los servicios prestados por el causante y estará proporcionado a las retribuciones que por concepto de sueldo o salario el mismo hubiese disfrutado.
El término de duración del beneficio será de cinco años y podrá ser prorrogado. Si se hubiese acordado o se acordase como aumento de otro, ésta regirá hasta el día del vencimiento del beneficio originario.

Art. 6º. — Estas pensiones serán compatibles con otro sueldo, jubilación, renta líquida o cualquier otro ingreso o ayuda del Estado, Estados provinciales o extranjeros o de sus

municipalidades, entidades autárquicas o cajas de previsión social, cuando las mismas y los otros recursos no excedan, en conjunto, para cada beneficiario de mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 1.500.— m.n.) mensuales.

Art. 7º. — Las pensiones emergentes de esta ley son personales, inembargables y no enajenables. Todo acto contrario a esta disposición, es nulo.

Art. 8º. — Cuando el beneficio se hubiese acordado a la viuda en concurrencia con los hijos, se considerará como un bien ganancial. Entre los hijos se dividirá por partes iguales.

Art. 9º. — Extinguido el beneficio de cualquier copartícipe de pensión, los demás acrecerán en la misma proporción.

Constituirá únicas causas de acrecimiento: el matrimonio, fallecimiento, límite de edad o de separación de la causal de incapacidad de algunos de los beneficiarios.

El acrecimiento será procedente cuando tales hechos ocurran después de iniciado el trámite de la pensión, aunque acaecieran antes de promulgarse la ley acordatoria.

Art. 10. — El derecho a pensión se extinguirá:

- a) Para el cónyuge supérstite, padres, hijas, hermanas o nietas, desde que contrajeran nupcias, aún en el caso, para el primero, de posterior viudez;
- b) Para los hijos varones o hermanos del causante, cuando llegasen a la edad de dieciocho años, salvo que estuviesen incapacitados para el trabajo;
- c) Por haber desaparecido la causal que motivó el otorgamiento del beneficio, o comprobarse dolo en la documentación acompañada;
- d) Por no presentarse a cobrar la pensión dentro del año siguiente a la fecha de promulgación de la Ley o a la fecha de su liquidación;
- e) Por haber sido condenado por delito no culposo, por vida deshonesta, o por ausentarse de la provincia sin autorización del Poder Ejecutivo, si no probase en este caso que medió fuerza mayor.

Art. 11º. — Todas las actuaciones que se promuevan con motivo de la gestión de los beneficios a que se refiere la presente ley, estarán exentas del pago del impuesto de sellos.

Art. 12º. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la ley 2482 (original 1204). En el caso de que los fondos a que se refiere el artículo 12º de la Ley citada resultaren insuficientes, el gasto se hará de rentas generales.

Art. 13º. — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a un día del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario
N. LUCIANO LEAVY
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 17 de octubre de 1958.

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo prescripto por el Art. 98 de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Belisario Castro
Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

LEY Nº 3256

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º. — Inclúyese en el Plan de Obras Públicas a realizar en el año 1959, el estudio y construcción de un camino de herradura que una las localidades de La Trampa con la Puzos, en el departamento de General Güemes.
Art. 2º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario
N. LUCIANO LEAVY
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 17 de octubre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.
JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

LEY Nº 3257

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º. — Acuérdase a la parroquia de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, de esta Capital, por una sola vez, un subsidio de veinte mil pesos moneda nacional (\$ 20.000.— m.n.), con destino a dar término a la construcción de dicho templo y dotarlo de los elementos de culto, bancas, etc., necesarios a la mayor atención del vecindario y cumplimiento de la noble misión de la parroquia.
Art. 2º. — El gasto que demandare el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se cubrirá con fondos de rentas generales con imputación a la presente ley y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JOSE MARIA MUNIZAGA — Vice-Presidente
2º del E. Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario
N. LUCIANO LEAVY
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 17 de octubre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.
JOSE DIONICIO GUZMAN
Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

LEY Nº 3258

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º. — Amplíase en la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacio-

nal (\$ 1.250.000.— m.n.), el estimado a recaudar del rubro a) 1- Impuestos Interno: Unificado Ley número 14.390- del capítulo de recursos A- Ordinarios- I- Recursos en efectivo- del presupuesto en vigor para 1953, aprobado por decreto ley número 735 del 31 de diciembre de 1957.

Art. 2º. — Amplíase el Anexo I- Inciso 1- Crédito Adicional- Ítem 2- Otros Gastos- a) 2 Partida Globales- en la suma de un millón de pesos moneda nacional (\$ 1.000.000.— m.n.), para el refuerzo de las partidas de Otros Gastos ya existentes en el presupuesto general de gastos en vigor para 1958, aprobado por decreto-ley número 735 del 31 de diciembre de 1957.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º se tomará de la ampliación ordenada por el artículo 1º

Art. 4º. — Derógase toda disposición que se oponga a las contenidas en la presente ley.

Art. 5º. — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JOSE MARIA MUNIZAGA
Vice-Presidente 2º del H. Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario

N. LUCIANO LEAVY
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, octubre 17 de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

LEY Nº 3259

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º. — Autorízase al Poder Ejecutivo a entregar, med ante liquidaciones parciales y a medida que sus posibilidades financieras se lo permitan, la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (\$ 20.000.000.— m.n.), al Banco Provincial de Salta para refuerzo de su capital, con destino al otorgamiento de los siguientes créditos y de acuerdo con las proporciones que se indican a continuación:

- Veinticinco por ciento (25%) para incrementar la cartera de las sucursales del interior de la Provincia, de acuerdo con las necesidades de sus zonas de influencia;
- Veinticinco por ciento (25%) para incrementar la cartera de la casa central.
- Cincuenta por ciento (50%) para fomentar la agricultura, la ganadería, la minería y la industria, especialmente por la acción de los pequeños productores y de las asociaciones cooperativas, y para la formación de granjas e industrias menores;

Art. 2º. — Los fondos para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º se tomarán de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JOSE MARIA MUNIZAGA
Vice-Presidente 2º del H. Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 17 de octubre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

LEY Nº 3260

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º. — Autorízase al Poder Ejecutivo para acordar al Banco de Préstamos y Asistencia Social un préstamo de seis millones de pesos moneda nacional (\$ 6.000.000.— m.n.), para reforzar sus fondos con destino al pago en primer término, de las deudas que la institución mantiene con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, con la Dirección General de la Vivienda y con el Instituto de Ahorro y Previsión Social de Corrientes (Lotería Correntina); y en segundo término para otras operaciones inherentes a dicho organismo.

Art. 2º. — El Poder Ejecutivo convendrá con el Banco de Préstamos y Asistencia Social los términos y condiciones del empréstito con un interés no mayor del 3½% anual y su reembolso en cuotas anuales de quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000).

Art. 3º. — Los fondos ne escritos para el cumplimiento de esta ley se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JOSE MARIA MUNIZAGA
Vice-Presidente 2º del H. Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
Salta, 17 de octubre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

LEY Nº 3261

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º. — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia a donar al Sindicato Unión Obrera de la Construcción, filial Tartagal, el terreno de propiedad del Gobierno de la Provincia ubicado en la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, en la manzana 60 a,

parcela 7, catastro número 2868, que se encuentra registrado en el libro número 3, folio número 67, asiento número 1, teniendo una superficie total de 769,95 metros cuadrados y colinda al norte: con la calle Paraguay, en una longitud de 54,70 metros, al S. E. con la calle Diagonal, en una longitud de 33,40 metros, al Este con el lote número 3 en una longitud de 31 metros, y al Oeste con la calle Aráoz, en una longitud de 20,80 metros.

Art. 2º. — La donación a que se refiere el artículo anterior tiene la finalidad de que el Sindicato Unión Obrera de la Construcción edifique su sede social. Los planos respectivos contemplarán necesidades esenciales en la senda.

Art. 3º. — Si en el término de un año no se ha iniciado la construcción del edificio y en el de 4 años no se ha terminado la obra, la donación quedará sin efecto debiendo volver el terreno al dominio de la Provincia, sin cargo alguno para ésta.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 17 de octubre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2882—E.

Salta, 13 de octubre de 1958.

Expediente Nº 3654/58.

VISTO que el Consejo Particular de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul, solicita se le otorgue un subsidio para ser invertido en la reparación del precario edificio del asilo;

CONSIDERANDO:

Que la institución recurrente realiza una ponderable obra social al dar albergue y protección permanente a un numeroso grupo de ancianas carentes de todo apoyo material y familiar;

Que esta obra de bien social no puede estar ajena a la preocupación del P. E.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Otórgase un subsidio de \$ 18.000.— m.n. (Dieciocho mil pesos Moneda Nacional) al Consejo Particular de la Sociedad de Señoras de San Vicente de Paul, de esta ciudad, para su inversión en la refección del edificio del asilo

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor del Consejo Particular de la Sociedad de Señoras de San Vicente de Paul, la suma de \$ 18.000.— (Dieciocho mil pesos moneda nacional), importe del subsidio otorgado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Trabajos y Obras Públicas — Fondos de Restablecimiento Económico.

co Nacional — Plan de Obras Públicas — "Subsidios a las Municipalidades e Instituciones Religiosas" — Ejercicio 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 2883—E.

Salta, 13 de octubre de 1958.
VISTO que por Decreto Nº 429 del 29 de mayo del año en curso, se adscribió al Oficial 4º de Administración General de Aguas de Salta don Francisco Mario López de Hotel Termas Rosario de la Frontera, a propuesta por Decreto Nº 429/1958.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dáse por terminada la adscripción del Oficial 4º de Administración General de Aguas de Salta don Francisco Mario López de Hotel Termas Rosario de la Frontera, a propuesta por Decreto Nº 429/1958.

Art. 2º. — El presente decreto será ratificado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 2884—E.

Salta, 13 de octubre de 1958.
Expediente Nº 3628/58.
VISTO que la firma Echesortu y Casas S. A. ofrece en donación la superficie de terreno de su propiedad de 89.751,47 m² correspondiente a calles y chacaras, que surgen en el plano complementario a la ampliación de chacaras en Gral. Mosconi;

Atento a lo dispuesto por la Ley Nº 1030/48 y a las actuaciones practicadas por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la donación sin cargo de una superficie de terreno de 89.751,47 m² que ofrece la firma Echesortu y Casas S. A., de conformidad con lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 2885—E.

Salta, 13 de octubre de 1958.
VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Minería,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase al Dr. Jorge Pedro Daud y Ramón Alberto Cataño, funcionarios de la Dirección Provincial de Minería, a tras-

ladarse por vía automovilística conjuntamente con el chófer de dicha repartición, don Bernabé González, a la vecina Ciudad de Jujuy, para participar de las conversaciones previas que se llevarán a cabo en la Dirección de Minería de aquella Provincia, relativas al Congreso Minero a realizarse próximamente en Catamarca.

Art. 2º. — La liquidación de los viáticos correspondientes se abonarán por la Habilitación de Pagos de la nombrada Dirección, con los fondos asignados para tal fin en la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2886—G.

Salta, 13 de octubre de 1958.
Debiendo ausentarse próximamente hasta la Capital Federal, el suscripto Gobernador de la Provincia, a los efectos de asistir a la reunión que ha de celebrarse en dicha Metrópoli y a la que fueron convocados todos los Gobernantes de Provincias Petroleras;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Pónese en posesión del Mando Gerente de la Provincia a S. E. el señor Vice-Gobernador, Ingeniero José Dionicio Guzmán; mientras dure la ausencia del suscripto.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2887—G.

Salta, 14 de octubre de 1958.
Expediente Nº 1599/58.
Con motivo de oficiarse en la Iglesia Catedral el día jueves 16 del corriente mes, a horas 11, un Solemne funeral en sufragio del alma de S. S. el Papa Pío XII, y habiendo cursado el Arzobispado de Salta una invitación al Poder Ejecutivo para que autoridades, empleados y pueblo en general asistan a tal celebración,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. E. Jec.
DECRETA:

Art. 1º. — Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Salta a la celebración programada por el Arzobispado de Salta, consistente en el Solemne Funeral en sufragio del alma de S. S. el Papa Pío XII, que ha de llevarse a cabo el día 16 del corriente mes a horas 11.

Art. 2º. — Declárase asueto administrativo el día 16 del mes en curso desde horas 10 y 30 a fin de facilitar la concurrencia de autoridades y empleados de la Administración Provincial al Solemne Funeral que se oficiará en la Catedral Basílica en el día y hora indicada.

Art. 3º. — Invítase al Comercio en general de esta ciudad de Salta, como así también a las Casas Industriales, a adoptar igual temperamento, en adhesión a dicha ceremonia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2888—G.

Salta, 14 de octubre de 1958.
VISTA la vacante y atento a las necesidades de servicios,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. E. Jec.
DECRETA:

Art. 1º. — Promuévense en carácter de ascenso a partir del 6 de setiembre del año en curso, al siguiente personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Auxiliar Principal, a la Srta. Rosa A. Garza de Sulca, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º, al señor Arturo Ibañez, actual Auxiliar 2º;

Auxiliar 2º, a la Srta. María Martha López Méndez, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, a la Srta. Escolástica Chávez actual Auxiliar 4º; Auxiliar 4º, a la Srta. Betty Sofía Cobos, actual Auxiliar 5º;

Art. 2º. — Desígnase Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a la señora Paula Matilde Paez de Olea, L. C. Nº 1.638.266 — C. I. Nº 121.899- C.1936, a partir del día 6 de setiembre del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2889—A.

Salta, 14 de octubre de 1958.
Expedientes N.ºs. 29.032 y 29.140/58.
VISTO en estos expedientes la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 3 meses, presentada por la Srta. Mirta Paula González, Auxiliar 5º del Instituto del Bocio; y
CONSIDERANDO:

Que la señorita González funda su pedido por tener que atender a su madre, quien fué operada y necesitando para su restablecimiento completo reposo en zona adecuada;

Que habiéndose efectuado una inspección por intermedio de la Visitadora Social de este Departamento de Estado, se comprobó que los argumentos expuestos por la peticionante carece de toda validez, por cuanto la misma se había ausentado de esta capital para hacerse cargo de su puesto de maestra en la Escuela de la localidad de Molinos, constatándose además que la madre de la recurrente, a cuyo cuidado debía quedar, no se encontraba en su domicilio, habiéndose ausentado con el esposo por asuntos ajenos a su enfermedad;

Que a esto cabe agregar que con fecha 31 de julio p.p.d. se registra un pedido de licencia extraordinaria, el que fuera denegado por encontrarse encuadrado en la Resolución Nº 129 (Supresión de licencias extraordinarias), lo que viene a demostrar que la señorita González trató de engañar a las autoridades para obtener así una licencia extraordinaria que no le correspondía y poder atender otra ocupación;

Por todo ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. E. Jec.
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase casante con anterioridad al día 8 de setiembre p.p.d., a la Auxiliar 5º del Instituto del Bocio, señorita Mirta Paula González, por los motivos expuesto precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. v Salud Pública

DECRETO N° 2890 A.

Salta, Octubre 14 de 1958.

—VISTO la nota elevada por el Sub-Director del Centro de Vías Respiratorias para Varones, mediante la cual solicita el ascenso del actual Auxiliar 3°, del Departamento de Lucha Antituberculosa, señor Domingo Velazquez, a la categoría de Auxiliar 3°, Enfermero del citado Departamento, en la vacante existente por fallecimiento del señor Pedro Cruz, y la designación del señor Julián Yapura, como Aux. 5°, Mucamo del Departamento de Lucha Antituberculosa, en la vacante por promoción del señor Velazquez; y

—CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se debe a que el Sr. Velazquez tiene capacidad y buen comportamiento en el desempeño de sus funciones, como así también su título de enfermero expedido por la Escuela "Cruz del Sacrificio";

Que el señor Yapura ha venido desempeñándose con carácter en el citado Departamento, demostrando tener capacidad y buen comportamiento y dedicación en las tareas que se le encomiendan;

Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P/Ejec.
DECRETA:

Art. 1°. — Declárase vacante a partir del 1° de Setiembre p.pdo., el cargo de Aux. 3° del Departamento de Lucha Antituberculosa, por fallecimiento del titular, señor Pedro Cruz.

Art. 2°. — Asciéndese al actual Aux. 5° del Departamento de Lucha Antituberculosa, señor Domingo Velazquez, L. E. N° 3.954.891, a la categoría de Auxiliar 3°, Enfermero del citado Departamento, a partir del día 1° de Octubre en curso en la vacante existente por fallecimiento del titular señor Pedro Cruz.

Art. 3°. — Designase a partir de la fecha del presente decreto al señor Julián Yapura, L. E. N° 7.274.681, como Aux. 5° Mucamo del Departamento de Lucha Antituberculosa, en la vacante por ascenso del señor Domingo Velazquez.

Art. 4°. — El gasto que demande en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2° del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, y al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1, de la ley de presupuesto, lo dispuesto en el artículo 3°.

Art. 5°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 2891 A.

Salta, Octubre 14 de 1958.

—VISTO la renuncia presentada por el señor Raúl Izaguirre, al cargo de Auxiliar 3°, Enfermero de la localidad de San Carlos; atento a las necesidades del Servicio y a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1°. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Raúl Izaguirre, al cargo de Auxiliar 3°, Enfermero de la lo

calidad de San Carlos, a partir del día 1° de Octubre del año en curso.

Art. 2°. — Designase, a partir del día 1° de Noviembre próximo, Auxiliar 3°, Enfermera de la localidad de San Carlos a la Srta. Rosa Cristina Véléz, L. C. N° 9.464.519, en la vacante por renuncia del anterior titular, señor Raúl Izaguirre.

Art. 3°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 2892 A.

Salta, Octubre 14 de 1958.

Expediente N° 28.951/58

—VISTO la nota cursada por el Director del Hospital "Melchora F. de Cornejo", mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados en ese establecimiento por la Srta. Claudia Beatriz Boedo;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P/Ejec.
DECRETA:

Art. 1°. — Reconócese la suplencia realizada por la señorita Claudia Beatriz Boedo, en la categoría de Auxiliar 3°, Enfermera del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera; durante el tiempo comprendido desde el 1° al 31 de Agosto, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Atilia Ubeda de Gallardo, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 2893 A.

Salta, Octubre 14 de 1958.

—VISTO estas actuaciones en las cuales el jefe de la Brigada de Profilaxis de la Peste del Ministerio del rubro, gestiona se informe la situación del empleado de esa Brigada señor Emilio Wilson Pérez, quién fue incorporado al Servicio Militar con el 50% de sus haberes; y

—CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 de estas actuaciones, el jefe del Regimiento 5° de Artillería expide un certificado en el que consta que el señor Pérez se encuentra incorporado en esa unidad cumpliendo una sanción disciplinaria de seis meses de recargo de servicio por deserción, castigo que cumple el día 20 de Diciembre de 1958;

Por ello atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a lo informado por la Oficina de Liquidaciones del mismo,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P/Ejec.
DECRETA:

Art. 1°. — Déjase establecido que el 50% de los haberes del señor Emilio Wilson Pérez, Peón de Brigada de Profilaxis de la Peste, correspondientes a licencias extraordinaria por incorporación al Servicio Militar del mismo, deberá liquidarse hasta el día 20 de Junio del corriente año, en virtud del certificado expedido por la autoridad militar pertinente que corre a fs. 2 de estas actuaciones.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 2894 A.

Salta, Octubre 14 de 1958.

Expediente N° 28.553/58

—VISTO estas actuaciones; atento a lo informado por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P/Ejec.
DECRETA:

Art. 1°. — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Vicenta Socorro Güemes, en la categoría de Auxiliar 5° Auxiliar del Dpto. de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 1° de Agosto hasta el 30 de Setiembre, inclusive del año en curso.

Art. 2°. — Designase Auxiliar 5°, Auxiliar del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la Srta. Vicenta Socorro Güemes, L. C. N° 9.488.072, a partir del día 1° de Octubre del año en curso.

Art. 3°. — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Corina Maidana en la categoría de Auxiliar 5°, Auxiliar del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 1° de Agosto hasta el 30 de Setiembre, inclusive, del año en curso.

Art. 4°. — Designase, Auxiliar 5°, Auxiliar del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la Srta. Corina Maidana L. C. N° 9.649.237 a partir del día 1° de Octubre del año en curso.

Art. 5°. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con Fondos de Cooperación Federal.

Art. 6°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 2895 A.

Salta, Octubre 14 de 1958.

Expediente N° 29.201/58

—VISTO la licencia por maternidad concedida a la Señora Feliciano Fabián, Auxiliar 5°, Personal de Servicios Generales del Hospital "Josefa Arenales de Uriburu", se hace necesario designar una reemplazante para que se desempeñe mientras dure la ausencia de la titular, habiéndose propuesto para ello a la señora Juana C. de Avila;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la señora Juana C. de Avila, en la categoría de Auxiliar 5º del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 24 de Setiembre hasta el 5 de Octubre, inclusive del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Feliciano A. Fabián, que se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º.— Designase, con carácter interino, a partir del día 6 de Octubre en curso, Auxiliar 5º del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la señora Juana C. de Avila (Documentos de Identidad en trámite), mientras dure la licencia por maternidad concedida a la titular del cargo, señora Feliciano Fabián.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2) 1 de la ley de presupuesto vigente.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 2896 A.

Salta, Octubre 14 de 1958.

Expediente Nº 28.877/58

—VISTO las necesidades del Servicio; atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, a partir del 1º de Octubre del año en curso, con carácter interino, Oficial Principal Jefe del Servicio de Paidología de la Asistencia Pública, al actual Oficial 5º, Dr. Eduardo Villagrán, hasta tanto se realice el Concurso para proveer dicho cargo.

Art. 2º.— Concédesese licencia extra ordinaria, sin goce de sueldo, al Oficial 5º, Médico de la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública doctor Eduardo Villagrán, a partir del día 1º de Octubre del año en curso y mientras se desempeñe como Jefe del citado Servicio.

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Manfred Feilbogen, en la categoría de Oficial 5º, Médico del Servicio de Paidología de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 19 de Agosto hasta el 30 de Setiembre, inclusive, del año en curso; debiendo atenderse ésta erogación con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2) 1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Designase, con carácter interino, Oficial 5º, Médico de la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública, al doctor Manfred Feilbogen C. I. Nº 17.280, a partir del día 1º de Octubre del año en curso y mientras el titular de dicho cargo, Dr. Eduardo Villagrán, se encuentre en uso de licencia extraordinaria.

Art. 5º.— El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 1º y 4º del presente decreto, deberán imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 2897 A.

Salta, Octubre 14 de 1958.

—VISTO que por razones de Servicio es imprescindible confirmar en la categoría de Auxiliar 5º, Enfermera del Consultorio Barrio Sud, a la señorita María Guíñez, quien demuestra eficacia y capacidad en el desempeño de sus funciones;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Confírmase, a partir del día 1º de Octubre del año en curso, en la categoría de Auxiliar 5º, Enfermera del Consultorio Barrio Sud, a la señorita María Guíñez, quien venía desempeñándose con carácter interino, en reemplazo de la Señora Nicasia Lamas de Guzmán, que fuera declarada cesante.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 2898 E.

Salta, Octubre 14 de 1958.

Exptes. N°s. 3671/58 y 3120/58

—VISTO la renuncia, presentada y atento a las necesidades del servicio expresadas por la Dirección Provincial de Minería.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al día 10 de Octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Héctor Hugo Elías, al cargo de Oficial Principal de la Dirección Provincial de Minería.

Art. 2º.— Designase Oficial Principal de la Dirección Provincial de Minería, al Técnico Minero don Armádo Tomás Oyiedo L. E. Nº 3.905/358, D. M. 63, Clase 1924 (C. I. Nº 3.519/822 Policía Federal) con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de presupuestos en vigor, debiendo oportunamente dar cumplimiento a lo establecido por el decreto Nº 4673/56 y posteriormente llenar requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2899 G.

Salta, Octubre 14 de 1958.

—Encontrándose de regreso de la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco), S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, a su titular, doctor Belisario Santiago Castro.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbáran Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2900 G.

Salta, Octubre 14 de 1958.

Expediente Nº 9346/58

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 78/C/58, con fecha 13 de Octubre del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

—Art. 1º.— Déjase cesante desde el día 7 del mes de Octubre del corriente año, al señor Juan Argañaraz, al cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) perteneciente a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con motivo de que él mismo falta a su servicio sin aviso ni causa justificada desde la fecha citada precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbáran Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2901 G.

Salta, Octubre 15 de 1958.

Expediente Nº 9316/58

—VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 747, elevada con fecha 7 de Octubre del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase, desde el día 4 de Octubre del corriente año, la renuncia presentada por don Pedro J. Moreyra, al cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel Penitenciaria; y designase en su reemplazo, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, al señor Martín Figueróa (Matrícula Nº 3.872.218).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2902 G.

Salta, Octubre 15 de 1958.

Expediente N° 9337/58

—VISTA la nota N° 3814, cursada por Jefatura de Policía, con fecha 9 de Octubre del corriente año,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 25 de Setiembre del corriente año, al Cabo de la Comisaría de Orán don Carlos López, dependiente de Jefatura de Policía, hasta tanto se instruya el sumario correspondiente de carácter Penal y Administrativo, de conformidad a las facultades conferidas en el art. 1166, del Reglamento General de Policía.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2903 G.

Salta, Octubre 15 de 1958.

Expediente N° 9338/58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 3813 de fecha 6 del mes y año en curso,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.

DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el señor Pablo Herminio Baeza, durante el lapso comprendido desde el día 14 de Julio al 21 de Agosto del corriente año, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa perteneciente a Jefatura de Policía.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 2904 G.

Salta, Octubre 16 de 1958.

Expediente N° 9343/58

—VISTA la nota cursada por Jefatura de Policía, con fecha 9 de Octubre del año en curso, en la que solicita se liquide viáticos a favor de la Oficial Sub Inspector de Jefatura de Policía, doña Clara Lugones de Danielli,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía a liquidar el importe correspondiente a tres (3) días de viático doble y tres (3) simple a favor de la Oficial Sub Inspector de Jefatura de Policía doña Clara Lugones de Danielli, en razón de trasladarse hasta la ciudad de Rosario (Santa Fé) para conducir desde esa ciudad a ésta a la menor Elena Irma Olazo por orden del Defensor de Menores doctor Abdo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2905 G.

Salta, Octubre 16 de 1958.

Expediente N° 9157/58

—VISTO lo solicitado en el presente expediente por la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, a fin de que se disponga la transferencia de partidas dentro del presupuesto que tiene asignado, por un importe total de \$ 5.000 mln.; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fojas 7/8,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.

DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese la transferencia de partidas dentro del presupuesto asignado a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta, en la Capital Federal en la forma y proporción que a continuación se detalla:

Anexo B, Inciso V, Otros Gastos Principales a) 1:

Parcial 2, "Alquileres de inmuebles"	\$ 5.000.—
Para reforzar el:	
Parcial 40, "Viáticos y movilidad"	" 5.000.—

Partidas éstas del presupuesto vigente Orden de Disposición de Fondos N° 20.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2906 G.

Salta, Octubre 16 de 1958.

Expediente N° 9336/58

—VISTO lo solicitado por la Dirección de Aeronáutica Provincial en nota N° 389, de fecha 7 del corriente mes y año, y atento lo informado por Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.

DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a liquidar la suma de Un mil seiscientos nueve pesos con 04/100 mln. (\$ 1.609.04), a favor del Piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial don Reynaldo Delucia, importe correspondiente a viáticos por los siguiente conceptos:

Día 6 de Octubre de 1958: Comisión ordenada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la ciudad de Buenos Aires con el fin de trasladar a la enferma Nelly Santiapichi, utilizando el avión Cessna 180 matrícula L. O. CAP Salida de la ciudad: día 6 de Octubre a las 07.30 hs.
Regreso a la ciudad: día 7 de Octubre a las 19.00 hs.

Viáticos: un día y cuarto doble	\$ 475.—
Combustible: Cía. Esso s fac. N° 101.254	" 205.20
Manuel Vicente Fuhr s fac. s n.	" 250.00
Manuel Vicente Fuhr s fac. s n.	" 190.40
Y. P. F. s fac. N° 0286	" 239.96
Y. P. F. s fac. N° 0288	" 228.48
Otros Gastos:	
Tasas Aeronáutica Recibo N° 43.832	" 3.—
Tasas Aeronáutica Recibo N° 48.833	" 3.—
Tasas Aeronáutica Recibo	

N° 76.417	"	3.—
Tasas Aeronáutica Recibo N° 76.420	"	3.—
Tasas Aeronáutica Recibo N° 91.376	"	8.—
Total a liquidar		\$ 1.609.04

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2907 G.

Salta, Octubre 16 de 1958.

—VISTAS las solicitudes de licencia por duelo, elevadas por personal dependiente de la Administración Pública Provincial; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Concédese licencia por duelo, con goce de sueldo, y de conformidad a lo establecido en el art. 29° apartado b) del decreto ley N° 622/57, al personal de la Administración Pública Provincial perteneciente a las Reparticiones que a continuación se detallan:

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDADES

Bernardo Yapura, un (1) día, a partir del 21|IV|58;

Gabino J. Rodriguez, un (1) día, a partir del 21|IV|58.

DIRECCION DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA HISTORICOS

Amalia López Cross de Andolfi, dos (2) días, a partir del 28|VIII|58.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2908 G.

Salta, Octubre 16 de 1958.

—VISTOS los certificados de enfermedad, expedidos por el Servicio de Reconocimiento Médico y Licencias, a favor de empleados de diversas Reparticiones dependiente de la Administración Pública Provincial, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Concédese licencia por enfermedad, con goce de sueldo, y de conformidad a lo establecido en diversos artículos del decreto ley N° 622/57, al personal de la Administración Pública Provincial perteneciente a las Reparticiones que a continuación se detalla:

Dirección General del Registro Civil:

ARTICULO 14°

Susana Noemí López, tres (3) días, a partir del 2|VI|58;

Susana Noemí López, dos (2) días, a partir del 29|VIII|58;
 Ramón Raúl Frías, un (1) día, a partir del 27|III|58;
 Ramón Raúl Frías, tres (3) días, a partir del 25|VI|58;
 Dora Vazquez, cuatro (4) días, a partir del 8|IV|58;
 Elva María Gonzo, dos (2) días, a partir del 13|IV|58;
 Elva María Gonzo, dos (2) días, a partir del 15|IV|58;
 Primitiva Reales, dos (2) días, a partir del 14|IV|58;
 Josefa Maristany de Dip, cuatro (4) días, a partir del 15|IV|58;
 Dora Lidia O. de Salomón, dos (2) días, a partir del 17|IV|58;
 Dora Lidia O. de Salomón, un (1) día, a partir del 16|V|58;
 Dora Lidia O. de Salomón, dos (2) días, a partir del 9|VI|58;
 Dora Lidia O. de Salomón, un (1) día, a partir del 9|VI|58;
 Ciro Martín Torres, dos (2) días, a partir del 17|IV|58;
 Ciro Martín Torres, tres (3) días, a partir del 30|IV|58;
 Ciro Martín Torres, tres (3) días, a partir del 13|V|58;
 Ciro Martín Torres, dos (2) días, a partir del 11|VI|58;
 Rosa Tejerina, dos (2) días, a partir del 21|IV|58;
 Dora Enriqueta Cook, un (1) día, a partir del 30|IV|58;
 Enrique D' Ovidio, tres (3) días, a partir del 6|V|58;
 Enrique D' Ovidio, tres (3) días, a partir del 12|V|58;
 María Y. López de Barrios, tres (3) días, a partir del 12|V|58;
 María Amalia Rufino, un (1) día, a partir del 16|V|58;
 María Amalia Rufino, un (1) día, a partir del 28|V|58;
 María Amalia Rufino, cuatro (4) días a partir del 30|V|58;
 María Amalia Rufino, tres (3) días, a partir del 3|VI|58;
 Carlos Alberto Oliver, tres (3) días, a partir del 26|V|58;
 Carlos Alberto Oliver, dos (2) días, a partir del 3|VI|58;
 Carlos Alberto Oliver, dos (2) días, a partir del 20|VIII|58;
 Valentina R. de Vega, tres (3) días, a partir del 26|V|58;
 Valentina R. de Vega, tres (3) días, a partir del 9|VI|58;
 Valentina R. de Vega, dos (2) días, a partir del 18|VI|58;
 María E. Sales de Lemme, cuatro (4) días, a partir del 27|V|58;
 Rita Zaballos de Aranda, cuatro (4) días, a partir del 27|V|58;
 Rita Zaballos de Aranda, dos (2) días a partir del 23|VI|58;
 Edgardo Pantoja, tres (3) días, a partir del 10|VI|58;
 María Luisa Uriburu, dos (2) días, a partir del 18|VI|58;
 Lucila F. Cardozo, tres (3) días, a partir del 26|VI|58;
 María Elena C. de Lavín, tres (3) días, a partir del 30|VI|58;
 Yolanda Paz M. de Abraham, cuatro (4) días, a partir del 7|VIII|58;
 Esther Ceballos Cruz, dos (2) días, a partir del 14|VII|58;
 Hugo Abraham Sales, cuatro (4) días a partir del 14|VII|58;
 Josefa Maristany de Dip, dos (2) días a partir del 14|VII|58;
 Ciro Martín Torres, tres (3) días, a partir del 29|VII|58;
 Florencia I óñez Reyna, dos (2) días, a partir del 30|VIII|58;
 Dora Enriqueta Cook, cuatro (4) días a partir del 8|VIII|58;

Dora Paz de Cook, tres (3), días, a partir del 13|VIII|58;
 Dora L. Ovando de Salomón, tres (3) días, a partir del 18|VIII|58;
 Rufina Ríos de Mutuán, cuatro (4) días, a partir del 26|VIII|58.

ARTICULO 29º

Susana Noemí López, cuatro (4) días a partir del 16|III|58;
 Dora Paz de Cook, cuatro (4) días, a partir del 20|V|58;
 Sara E. Morales de Doyle, dos (2) días, a partir del 29|V|58;
 Natividad Reyes de López, cuatro (4) días, a partir del 13|VI|58;
 María Y. López de Barrios, cuatro (4) días, a partir del 3|VI|58;
 Natividad Reyes de López, tres (3) días, a partir del 28|VII|58;
 Yolanda Paz de Abraham, tres (3) días, a partir del 4|VI|58;
 María E. Crescini de Lavín, cuatro (4) días, a partir del 25|VI|58;
 María E. Crescini de Lavín, tres (3) días, a partir del 19|VI|58;
 Valentina R. de Vega, dos (2) días, a partir del 21|VI|58;
 Cipriano Vaiero, dos (2) días, a partir del 20|VIII|58.

Biblioteca Provincial:

ARTICULO 14º

Luz M. M. de Diez, cuatro (4) días, a partir del 8|IV|58;
 María D. J. de Soto, tres (3) días, a partir del 28|IV|58;
 María I. R. de Los Llanos, dos (2) días, a partir del 7|VII|58.

ARTICULO 29º

Luz M. M. de Diez, un (1) día, a partir del 20|VII|58.

Escuela Normal de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"

ARTICULO 14º

Gerón René Figueroa, cinco (4) días a partir del 2|VI|58.

Dirección Provincial de Turismo y Cultura

ARTICULO 14º

Els. Olimpa de Arias, tres (3) días, a partir del 20|VIII|58;
 Josefina Larrán, tres (3) días, a partir del 20|VIII|58.

Cárcel Penitenciaria

ARTICULO 14º

Marcelino Arroyo, cuatro (4) días, a partir del 26|III|58;
 Adrián Martínez, dos (2) días, a partir del 4|III|58;
 Juana Ceballos de Flores, un (1) día a partir del 4|III|58;
 Luciano Toconás, dos (2) días, a partir del 5|III|58;
 Juana Ceballos de Flores, cuatro (4) días, a partir del 13|III|58.

ARTICULO 15:

Julián Angelo Molina, ciento ochenta (180) días, a partir del 28|IV|58 y con el 50% de sus haberes.

Fiscalía de Estado

ARTICULO 14º

José M. Vivanco, dos (2) días, a partir del 27|V|58;
 Justino Di Pauli, cuatro (4) días, a partir del 15|VII|58;
 José M. Vivanco, cuatro (4) días, a partir del 11|VIII|58.

ARTICULO 29º

Justino Di Pauli, tres (3) días, a partir del 7|V|58;

Escritanía de Gobierno

ARTICULO 14º

Blanca C. de Cylvester, dos (2) días a partir del 29|V|58.

Tribunal de Locaciones

ARTICULO 14º

Julio Aramayo, tres (3) días, a partir del 4|VII|58;
 Elena R. G. de Del Val, tres (3) días, a partir del 5|VI|58;
 Mercedes Castaño de Diez, tres (3) días, a partir del 23|IV|58;
 Mercedes Castaño de Diez, tres (3) días, a partir del 28|VII|58;
 M. Sara del Val de Giustozzi, tres (3) días, a partir del 23|VII|58;
 M. Sara Del Val de Giustozzi, cuatro (4) días a partir del 28|VIII|58;

ARTICULO 29º

Mercedes Castaño de Diez, un (1) día, a partir del 21|IV|58;
 M. Sara Del Val de Giustozzi, dos (2) días a partir del 20|II|58;
 M. Sara Del Val de Giustozzi, tres (3) días, a partir del 2|VI|58;
 M. Sara Del Val de Giustozzi, tres (3) días, a partir del 11|V|58;

Bol. Oficial

ARTICULO 14º

Amarcia Acacia Lauthier, cuatro (4) días a partir del 26|III|58;
 Amancia Acacia Lauthier, tres (3) días, a partir del 10|VI|58;
 Regelio Daniel López, dos (2) días, a partir del 7|V|58;

Esther M. Correa, tres (3) días, a partir del 19|V|58;
 Miguel E. Arias, dos (2) días, a partir del 12|V|58;
 Miguel E. Arias, dos (2) días, a partir del 14|V|58;

ARTICULO 29º

Regelio Daniel López, dos (2) días, a partir del 3|VI|58.

Archivo y Biblioteca Histórica

ARTICULO 14º

María E. del Castillo de Campo cinco (5) días, a partir del 18|VIII|58;
 Amalia E. L. C. de Andolfi, dos (2) días, a partir del 10|VIII|58.

ARTICULO 29º

Amalia E. L. C. de Andolfi, tres (3) días, a partir del 20|VII|58;
 Amalia E. L. C. de Andolfi, tres (3) días, a partir del 27|III|58;

Dirección de Archivo de la Provincia

ARTICULO 14º

María Angélica Esnal, quince (15) días, a partir del 7|VII|58;
 Teresa López, diez (10) días, a partir del 28|VIII|58;
 María I. G. de Cianchi, cuatro (4) días, a partir del 27|VIII|58;
 María I. G. de Cianchi, tres (3) días a partir del 21|III|58;
 María I. G. de Cianchi, tres (3) días a partir del 6|V|58;
 María I. G. de Cianchi, un (1) día, a partir del 26|VI|58;

Joaquina Marti, tres (3) días, a partir del 19/IV/58;
Lida Saravia de Valdez, tres (3) días a partir del 20/IV/58;
Rosa Amelia Tejerina, tres (3) días, a partir del 16/VII/58;
María Angélica Esnat, cuatro (4) días a partir del 20/VIII/58.

ARTICULO 29º

Lida Saravia de Valdez, tres (3) días a partir del 27/III/58;
Lida Saravia de Valdez, dos (2) días a partir del 1/IV/58;
Lida Saravia de Valdez, dos (2) días a partir del 17/IV/58;
Lida Saravia de Valdez, cuatro (4) días, a partir del 2/VI/58;
Lidia Saravia de Valdez, dos (2) días a partir del 13/VIII/58;
María I. G. de Cianchi, dos (2) días a partir del 25/VIII/58.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2909 E.

Salta, Octubre 16 de 1958.

Expediente Nº 2925/58 y 3478/58.
—VISTO la ley Nº 3212 de fecha 25/9/58, por la que se faculta al Poder Ejecutivo para adquirir en forma directa un terreno ubicado en el pueblo de Chicoana, propiedad de las señoritas Juana y Paulina Delgado Pérez, en la suma de \$ 17.000.— y con destino a la Estación Sanitaria de dicha localidad;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Incorpórase la ley Nº 3212 de fecha 25/9/58, dentro del Anexo E, Inciso 1, Item 2, Otros Gastos Principal b)1, "Inversiones y Reservas" del presupuesto vigente, como Parcial 5 "Ley Nº 3212/58 Adquisición Terreno a Juana y Paulina Delgado Pérez para ampliación Estación Sanitaria Chicoana".

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 17.000.— (Diecisiete mil pesos moneda nacional) a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 2, Otros Gastos Principal b)1, Inversiones y Reservas, Parcial 5 "Ley Nº 3212/58 Adquisición terreno a Juana y Paulina Delgado Pérez para ampliación Estación Sanitaria Chicoana" de la ley de presupuesto vigente Orden de Disposición de Fondos Nº 79.

Art. 3º. — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 1º, la Orden de Disposición de Fondos Nº 79 queda ampliada en la suma de \$ 17.000.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Pedro J. Peretti

Belisario Castro

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 2910 E.

Salta, Octubre 16 de 1958.

Expediente Nº 3591/58

—VISTO la transferencia de partidas solicitadas en estas actuaciones por la Dirección de Viaductos de la Provincia dentro de su presupuesto vigente, a fin de reforzar partidas del Item II, "Otros Gastos" utilizando el "Crédito Adicional Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Por Contaduría General de la Provincia dispóngase la siguiente transferencia de partidas correspondiente al presupuesto vigente de Dirección de Viaductos de la Provincia de Salta:

Partidas a aumentar: Gastos Grales.

inciso 1, Item 2, Part.	
Princ. a)1, Parc. 10 Conserv.	\$ 1.000.—
de Instalaciones	
Inciso 1, Item 2, Part.	
Princ. a)1, Parc. 29 Pro	
ductos Químicos y Farma	
céuticos	" 2.000.—
Inciso 1, Item 2, Part.	
Princ. a)1, parc. 32 Ra	
cionamiento y Alimentos	\$ 5.000.—
Inciso 1, Item 2, Part.	
Princ. a)1, parc. 39 Uti	
les, libros impres. y en	
cuadernaciones	\$ 20.000.—

Inversiones y Reservas:

inciso 1, Item 2, Part.	
Princ. b)1, parc. 1, Ad	
quisiciones varias	" 2.000.—
Inciso 1, Item 2, Part.	
Princ. b)1, parc. 4, Ele	
mentos para bibliotecas y	
museos	" 1.000.—

Inciso 1, Item 2, Part.	
Princ. b)1, parc. 17 Mo	
blajes, artf. y tapicería	" 2.000.—

\$ 33.000.—

Partidas a Disminuir:

Crédito Adicional	
Inciso 1, Item 2, Part.	
Princ. e)1, parc. 1 para	
refuerzos de partidas	\$ 33.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de G. Públicas

DECRETO Nº 2911 G.

Salta, Octubre 16 de 1958.

Expediente Nº 9361/58

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 388/M/12 de fecha 14 del mes y año en curso,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.

D E C R E T A :

Art. 1º. — Dáse por terminadas las funciones de la Encargada de 3ª Categoría de la Oficina del Registro Civil de Apolinario Saravia (Anta), doña Flora Alvarez de Fresco, a partir del día 1º de Noviembre próximo.

Art. 2º. — Designase al señor Héctor Ramón Tailo Ibarguren, (C. 1931 M. I. Nº 7.226.127) en el cargo de Encargado de la Oficina de 3ª categoría del Registro Civil de la localidad de Apolinario Saravia (Anta), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2912 E.

Salta, Octubre 16 de 1958.

—Siendo necesario enviar representantes de la provincia al Congreso Argentino de Mincría, a realizarse en la Provincia de Catamarca con la concurrencia de todas las Provincias a fin de tratar la organización de la autoridad minera y diversos aspectos económicos y técnicos sobre la materia;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase representante de la Provincia de Salta al Congreso de Mincría, a realizarse en la Provincia de Catamarca, a los doctores Pedro J. Dioli y Ramón Alberto Catalano, Director y Asesor Letrado de la Dirección Provincial de Minería, respectivamente.

Art. 2º. — Autorízase a los funcionarios mencionados precedentemente y al chófer Bernabé González, a trasladarse a la Provincia de Catamarca por vía automovilística.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se liquidará por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con imputación a su respectiva partida de viáticos.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Belisario Castro

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2913 A.

Salta, Octubre 17 de 1958

Expediente Nº 29072/58

—VISTO en estas actuaciones el pedido interpuesto por la Dirección de la Vivienda, mediante las cuales solicita la regularización parcial del Barrio Villa "Las Rosas" de esta Ciudad, correspondiente a las manzanas 19, B y 21A; y

—CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 342 del 30/7/58 a la mencionada Dirección ha encomendado a la Comisión allí designada, el estudio pertinente tendiente a la regularización de todos los barrios de la provincia;

Que como consecuencia de ello, la aludida Comisión ha elevado a consideración de la Dirección de la Vivienda la regularización parcial de dicho Barrio, en lo que respecta a las manzanas 19, B lotes 7 y 12, manzana 21A, lotes 3, 6 y 13;

Que atento a los argumentos allí expresados, se han contemplado los casos teniendo en cuenta principalmente la situación de hecho de ocupación de las casas por las personas a cuyo favor se solicita la adjudicación;

Que de los antecedentes que se registran en los expedientes reservados en carpeta "Villa Las Rosas", se ha comprobado de que las personas propuestas se hacen acreedores a tal adjudicación;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Dirección de la Vivienda en Resolución interna Nº 472 de fecha 2 de Octubre en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

Art. 1º.— Dispónese la adjudicación de las viviendas que a continuación se detallan, a favor de las siguientes personas: Manz. 19—b lote 7, catast. 32.210 a Emma Flora Diaz de Raspa. manz. 19—b lote 12 catast. 32.215 a Isabel Aguirre L. C. 9.475.011. Manz. 21—a lote 3, catast. 32.187 a Dolores Margarita Guerra de Barrionuevo. Manz. 21—a lote 6 catast. 32.190 a María de las Mercedes Vda. de Rufino L. C. N° 9.495.873. Manz. 21—a lote 13 catast. 32.197 a Yone Matalda Valdiviezo de Catanesi L. C. N° 9.469.942.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Belisario Castro

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 2914 A.
Salta, Octubre 17 de 1958
Expediente N° 29.195158

—VISTO este expediente por el cual la señora Teresa N. D' Oliveira de Caro Visitadora Social del Departamento de Lucha Antituberculosa, solicita se deje sin efecto la licencia extraordinaria que le fué prorrogada mediante decreto N° 1687 de fecha 7 de Agosto del corriente año, por haberse reintegrado a sus funciones con anterioridad al día 1º de Octubre en curso;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina del Personal del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto con anterioridad al día 1º de Octubre en curso, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, prorrogada mediante decreto N° 1687 de fecha 7 de Agosto del corriente año, a favor de la Auxiliar 5º Visitadora Social del Departamento de Lucha Antituberculosa, señora Teresa N. D' Oliveira de Caro, en virtud de haberse reintegrado la misma a sus funciones con esa fecha.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Belisario Castro

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 2915 A.
Salta, Octubre 17 de 1958
Expediente N° 29.070 (2) | 58

—VISTO el pedido interpuesto por el doctor Néstor Rodríguez, solicitando licencia extraordinaria, para poder asistir a las Jornadas Tisiológicas del Norte, que se realizaron en la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre los días 23 y 26 del mes de Setiembre ppdo.,

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al doctor Néstor Rodríguez, L. E. N° 6.359.207, Oficial 5º, Jefe del Dispensario Central del Departamento de Lucha Antituberculosa, por el tiempo comprendido desde el 23 al 26 de Setiembre del año en curso; de conformidad a las disposicio-

nes establecidas por el artículo 35º del decreto ley N° 622157.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
Belisario Castro

Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 2916 A.
Salta, Octubre 17 de 1958
Expediente N° 27.687158

—VISTO este expediente por el cual la señora Benita Alberti de Silisqui, Auxiliar 4º del Hospital del Señor del Milagro solicita se deje sin efecto la licencia extraordinaria que le fué concedida mediante decreto N° 871 de fecha 26 de Junio del corriente año, por haberse reintegrado a sus funciones con fecha 1º de Octubre en curso, en virtud de haber desaparecido las causas que motivaron dicha licencia,

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto con anterioridad al día 1º de Octubre en curso, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida a la Auxiliar 4º del Hospital del Señor del Milagro, señora Benita Alberti de Silisqui, mediante decreto N° 871 de fecha 26 de junio del corriente año, por haberse reintegrado la misma en esa fecha.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN
Belisario Castro

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 2917 A.
Salta, Octubre 17 de 1958
Expediente N° 29.197158

—VISTO el informe producido por el Director del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, comunicando que la señorita María Saturnina Ordoñez, que fue designada con carácter interino, Auxiliar 5º, Personal de Servicios del citado nosocomio, ha hecho abandono de sus tareas; y

—CONSIDERANDO:
Que para el normal desenvolvimiento del mismo, es necesario designar un reemplazante mientras dure la ausencia del titular de dicho cargo, señor Patricio Laime, habiéndose propuesto para tal fin a la señorita Francisca Aylan;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones de la señorita María Saturnina Ordoñez, a partir del día 1º de Setiembre ppdo., quién venía desempeñándose con carácter interino, como Auxiliar 5º Personal de Servicio del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, con el 50% (cincuenta por ciento) del sueldo correspondiente al titular de dicho cargo, señor Patricio Laime, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria por Servicio Militar obligatorio.

Art. 2º.— Designase, con carácter interino Auxiliar 5º, Personal de Servicio del Hospital "San Vicente de Paul", de

Orán; a la señorita Francisca Aylan, C. I. N° 1.217.35 a partir del día 1º de Octubre del año en curso, con la percepción del 50% (cincuenta por ciento) del sueldo correspondiente al titular de dicho cargo señor Patricio Laime, y mientras éste se encuentre en uso de licencia extraordinaria por Servicio Militar.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)4, Parcial 1, de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
Belisario Castro

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 2918-A.
Salta, Octubre 17 de 1958.

—VISTO el decreto N° 1164, de fecha 14 de Julio del corriente año, por el cual se modificó el artículo 5º del Decreto N° 12.531, del 27 de enero del año en curso, de confirmación de todo el personal dependiente del Ministerio del rubro, dejando establecidas las cátedras que tiene asignadas el doctor Elio Bova Paz, en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde"; y Considerando:

Que el citado Decreto N° 1164, no establece realmente las cátedras y horas semanales que vino desempeñando el doctor Elio Bova Paz desde el principio del año lectivo;

Que por tal motivo se hace necesario rectificar el mencionado Decreto, a fin de regularizar la liquidación de haberes del nombrado profesor desde su confirmación;

Por ello y atento a lo informado por la Directora (Int.) del establecimiento de enseñanza de mención;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Rectifícase el decreto N° 1164, de fecha 14 de julio del corriente año, en el sentido de dejar establecido que las cátedras y horas semanales que tiene asignadas el doctor Elio Bova Paz en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", desde el principio del año lectivo, confirmando por Decreto N° 12.531, del 27/1/58; son las siguientes:

Cátedra de Zoonosis, con tres (3) horas semanales;

Cátedra de Bromatología General y Especial, 1º y 2º curso con 5 horas semanales; y

Cátedra de Técnica y Procedimiento del Inspector de Higiene, con tres (3) horas semanales.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN
Belisario Castro

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 2919-A.
Salta, Octubre 17 de 1958.

—VISTO la necesidad de designar un facultativo para que en representación del Ministerio del rubro, asista a las Jornadas de Pediatría, que se realizarán desde el 2 al 11 de noviembre próximo en la Capital Federal;

Atento al Memorandum N° 186 en el cual se propone para tal fin al doctor Eduardo Villagrán, y a lo manifestado por la Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase al doctor Eduar do Villagrán, Representante Oficial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, ante las Jornadas de Pediatría que se llevarán a cabo en la Capital Federal, durante el día 2 y 11 de noviembre del año en curso, y donde se abocarán temas de gran importancia para nuestra Provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 2920-A.

Salta, Octubre 17 de 1958.

Expte. Nº 28.590/58.

—VISTO que durante los días 24, 25 y 26 de octubre en curso, se realizará en la ciudad de Paraná (Pvcia. de Entre Ríos), la Primera Convención Nacional Sanitaria de Asistencia Materno — Infantil; y Considerando:

Que en dichas Jornadas se tratarán temas de vital importancia que redundarán en beneficio del perfeccionamiento asistencial materno-infantil de nuestra Provincia y del país en general, por cuyos motivos se hace necesario designar a los facultativos que nos representarán ante las mismas;

Atento a la invitación cursada por la Comisión Directiva de las Jornadas de referencia y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º.— Designanse a los doctores Néstor Rodríguez, como Delegado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y al doctor Luis María Premoli Costas, Representante de la Sociedad de Pediatría— Filial Salta—, ante la Primera Convención Sanitaria de Asistencia Materno—Infantil, que se llevarán a cabo en la ciudad de Paraná (Pvcia. de Entre Ríos), entre los días 24, 25 y 26 del mes en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 2921-A.

Salta, Octubre 17 de 1958.

—VISTO las necesidades actuales de diferentes Servicios, dependientes del Ministerio del rubro,

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Auxiliar 5º, Aux. Administrativo de la Dirección de la Vivienda, a la señorita Francisca Rojas, L. C. Nº 3.321.712, en la vacante existente por ascenso de la señora Nelly Yañez de Aranda.

Art. 2º.— Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Auxiliar 5º, Personal Administrativo Técnico del Hospital del Señor del Milagro, a la señorita Felina Garnica—L. C. Nº 9.462.350, en la vacante por ascenso de la señorita Hortencia Aramayo.

Art. 3º.— Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Auxiliar 5º, Personal Administrativo Técnico del Hospital del Señor del Milagro, a la señorita Simona A. Lena, L. C. Nº 9.462.012 en la vacante por renuncia de la señora Julia Quispe de Córdoba.

Art. 4º.— Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Auxiliar 5º, Personal de Servicio del Hospital del Señor del Milagro, a la señorita Eva A. Cruz, L. C. Nº 2.270.549, en la vacante por cesantía del señor Víctor Leandro Diaz; debiendo imputarse al Anexo E, inciso 1, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º.— Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Auxiliar 5º, Aux. Administrativo de la Asistencia Pública, a la señorita Lidia Rosa Roldán, L. C. Nº 3.753.866, en la vacante por renuncia de la señorita María del Carmen Clemente.

Art. 6º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º y 5º del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 2922-G.

Salta, Octubre 17 de 1958.

Expte. Nº 8963/58.

—VISTA la nota nº 3461 de fecha 8/IX/58, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Exonérase al Cabo 1º de Jefatura de Policía don Pedro Pascual Tapia, Encargado del Destac. Pol. de Yuchán con anterioridad al día 9 de Junio de 1958, fecha en que se encontraba suspendido, por haber violado lo dispuesto en el Art. 1162 inciso 6º y 8º del Reglamento General de Policía y Directiva Nº 3.

Art. 2º.— Déjase cesante al agente de Jefatura de Policía don Sixto Laureano Hoyos, con anterioridad al día 1º de setiembre de 1958, por infracción a lo dispuesto en el Art. 1162 inciso 7º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2923-G.

Salta, Octubre 17 de 1958.

Expte. Nº 9382/58.

—VISTO el memorandum Nº 113— elevado por la Secretaría General de la Gobernación, con fecha 15 del corriente; y atento a lo solicitado en el mismo,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

Art. 1º.— Decláranse huéspedes de honor del Gobierno de la Provincia, a la Profesora señorita Blanca Lidia del Carmen Dongel, y Profesor Juan A. Sol dani, Vocal y Representante Honorario respectivamente, del Consejo Nacional de Educación, quienes asistirán a la colocación de la piedra fundamental de la Escuela Nacional Nº 3, donado por el fi-

lántropo señor Roger Ballet; y mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Públicas

DECRETO Nº 2924-A.

Salta, 17 de Octubre de 1958.

Expte. Nº 28.779/58.

—VISTO la renuncia interpuesta por el doctor Néstor Rodríguez, al cargo de Oficial 5º, Médico del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres;

Atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Néstor Rodríguez, al cargo de Oficial 5º, Médico del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, pendiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 2 de octubre en curso, y dándose las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN
Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 2925-A.

Salta, Octubre 17 de 1958.

—VISTO la nota cursada por el Director de la Asistencia Pública, comunicando que el señor Antonio Nolazco se desempeñó en reemplazo del señor Eulogio Prieto, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por el señor Antonio Nolazco, en la categoría de Auxiliar Principal, Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 26 de agosto al 9 de setiembre, inclusive, del año en curso, en reemplazo del señor Eulogio Prieto, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 2926-A.

Salta, Octubre 17 de 1958.

Expte. Nº 28.664/58.

—VISTO el informe emitido por el Departamento de Interior del Ministerio del rubro, comunicando que el señor Ernesto E. Giraldez prestó servicios en el Hospital "San Roque", de Embarcación,

en reemplazo de la Srta. Froila Toledo que se encontraba en uso de licencia; Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado, El Vice Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por el señor Ernesto E. Giraldez, en la categoría de Auxiliar 3º del Hospital "San Roque" de Embarcación, durante el tiempo comprendido desde el 1º de agosto al 30 de setiembre del año en curso, en reemplazo de la señorita Froila Toledo.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO 2927—A

Salta, 17 de octubre de 1958

Visto este expediente; atento al Memorandum Nº 187 de fecha 9 de octubre en curso; y **CONSIDERANDO:**

Que la Jefatura del Servicio de Otorrinolaringología actualmente se encuentra vacante por renuncia del titular;

Que hasta tanto se llame a concurso para proveer dicho cargo, y a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento del citado servicio, se hace indispensable nombrar a la persona que reemplazará al dimitente;

Por ello, y atento a los informes de la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Designase con carácter interino al doctor René J. Aíbeza, oficial 6º —Jefe del Servicio de Otorrinolaringología— dependiente del Departamento Materno Infantil del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de la fecha del presente decreto y en la vacante por renuncia del doctor Pedro Vicente Aíbeza

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 Principal a)1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 2928—A

Salta, 17 de octubre de 1958

Expediente Nº 29.141/58

Visto en este expediente la nota Nº 437 emanada de la Dirección del Instituto del Bocio, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la señorita Stella Lucrecia Frissia Sierra; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Stella Lucrecia Frissia Sierra, como auxiliar principal —Caba Enfermera del Instituto del Bocio— durante el tiempo comprendido desde el 16 al 31 de julio del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, debe-

ra imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1 — Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 2929—A

Salta, 17 de octubre de 1958

Exptes. Nros. 29.169/58 y 29.211/58.

Visto estos expedientes, en los cuales se trata el reconocimiento de los servicios prestados por el auxiliar 5º de la Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública, don Juan Carlos Sorraire, durante los meses de agosto y septiembre ppdos.; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Juan Carlos Sorraire, como auxiliar 5º de la Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1º de agosto y hasta el 30 de setiembre inclusive

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 Principal a)4 — Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Vice Gobernador de la Provincia de Salta
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 2930—A

Salta, 17 de octubre de 1958

Visto el Memorandum Nº 136 emanado de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante el cual solicita una promoción a favor de la señora Cristina Cruz Marcial de Figueroa, auxiliar 5º del Departamento de la Lucha Antituberculosa; y atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Promuévese al cargo de auxiliar 3º —Personal Administrativo y Técnico— del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a la actual auxiliar del Departamento de la Lucha Antituberculosa, señora Cristina Cruz Marcial de Figueroa, con anterioridad al 1º de octubre en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 2931—A

Salta, 17 de octubre de 1958

Expediente Nº 29.193/58

Visto en este expediente la licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por el doctor Luis Rafael Alvarez, como médico de

Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y

Que a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento del citado servicio, se hace indispensable designar interinamente el facultativo que reemplazará al titular, habiéndose propuesto al doctor Victoriano de la Arena

Por ello, y atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al doctor Luis Rafael Alvarez —Jefe de Sección Cuarta— Médico de Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a partir del 1º de octubre en curso, y en virtud de lo establecido en el Art. 30 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Designase con carácter interino al doctor Victoriano de la Arena — L.E. Número 6.467.426— Jefe de Sección Cuarta, Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias— a contar desde el 1º de octubre en curso, y en reemplazo del titular del cargo, doctor Luis Rafael Alvarez, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 2932—A

Salta, 17 de octubre de 1958

Visto que por el Art. 2º. del Decreto Nº 1115, de fecha 11 de julio ppdo., se ha designado auxiliar 5º —chófer de la Dirección de la Vivienda— al señor Enrique Donato Morales, a partir de la fecha en que comienza a prestar servicios y siendo necesario dejar sin efecto el mismo, ya que el señor Morales no se hizo cargo de su puesto; atento a lo solicitado por la Oficina de Personal en su Memorandum de fecha 13 del corriente,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 1115, de fecha 11 de julio ppdo., mediante el cual se designaba auxiliar 5º —chófer de la Dirección de la Vivienda— a señor Enrique Donato Morales, por no haberse hecho cargo de su puesto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 2933—A

Salta, 17 de octubre de 1958

Expediente Nº 29.202/58

Visto este expediente mediante el cual el doctor Pedro G. Ba'rdi —Jefe de Laboratorio del Instituto del Bocio— solicita se le conceda licencia extraordinaria durante el tiempo comprendido entre el 1º de octubre y el 20 de noviembre próximo, en razón de tener que ausentarse de esta capital por motivos profesionales y particulares;

Por ello y atento a lo informado por la oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con anterioridad al 1º de

octubre en curso y hasta el 20 de noviembre próximo, al oficial En un país — Jefe de Laboratorio del Instituto del Bocio — doctor Pedro Gerardo Baldi; en base a lo que establece el Art. 30 del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 2934—A

Salta, 17 de octubre de 1958

Expediente N° 28.767/58

Visto el Decreto N° 2147 de fecha 3 de septiembre del corriente año, mediante el cual se conceden diez (10) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, a la auxiliar mayor — Médica del Hogar del Niño — doctora Nora Lilian Morales de Colina, a fin de que pueda asistir a las Jornadas de Pediatría a realizarse en la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 15 de septiembre del corriente año, la doctora Nora Lilian Morales de Colina solicita se postergue dicha licencia, en razón de que las Jornadas de Pediatría se realizarán recién en el próximo mes de noviembre, durante los días 3 al 13;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Dese establecimiento que la licencia extraordinaria con goce de sueldo, por el término de diez (10) días, concedida a la doctora Nora Lilian Morales de Colina, mediante Decreto N° 2147 de fecha 3 de septiembre del corriente año, será tomada por la misma, recién en el próximo mes de noviembre, durante los días 3 al 13, en razón de haberse postergado para dicha fecha las Jornadas de Pediatría que debían realizarse en el mes de septiembre ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 2493 — Manifestación de Descubrimiento de una Mina de Borax Denominada "Orillera" ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por los Señores José, Ernesto y Oscar Cavenda en Expediente número 62.367-G el Día Veintidos de Diciembre de 1955 a horas Once. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P. P. el mojón G. de la mina Carolina, se miden 1.500 metros azimuth verdadero 164°49' y 5 metros azimuth 74°49' con lo que se llega al punto de manifestación de descubrimiento del mineral. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del cateo expte. n° 100.605-G-54 perteneciente al señor Julio Enrique García Pinto. — Dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas las minas Nelly, expte. 1904-G-52, Angélica, expte. 1905-G-53, Praga I, expte. 100.561-G-54, Praga II, expte. 100.562-G-54, Praga III, expte. 100.625-G-54, Praga IV, expte. 100.626-G-54, Rinconera 2ª, expte. 100.630-S-54, Carolina, expte. 1207-L-1901 y Talismán, expte. 1414-G-45, resultando por lo tanto un descubrimiento de "depósito conocido". — A lo

que se proveyó. — Salta, agosto 1 de 1958. — Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 C. M.) publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Fíjase la suma de Diez mil pesos Moneda Nacional (m\$N. 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6° Ley n° 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 21 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 24/10, 4/11 y 13/11/58

N° 2474 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San a Victoria presentada por el señor Néstor Z. Fortunato en expediente número 2262-F. El día veintidos de Noviembre de 1956 a horas nueve y cuarenta y siete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Bancu de Viscachani, se miden 300 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida P. P., desde aquí se miden 4.000 mts. al Este; 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste y finalmente 5.000 mts. al Norte, llegando al punto de P. P. y dejando cerrado así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. — Al solo efecto de posibilitar la ubicación gráfica en el plano Minero, manifiesto que el Cerro de Viscachani dista del cerro Negro aproximadamente 300 mts. rumbo Sud, manteniendo fijo para la ubicación en el terreno el punto de partida Cerro Blanco de Viscachani que no figura en el plano Minero. — La zona solicitada superponiéndose en 94,5 hectáreas aproximadamente al cateo expediente n° 64.077-P-56, resultando una superficie libre aproximada de 1905,5 hectáreas. — A lo que se proveyó. — Salta, 20 de agosto de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 15 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 23/10 al 5/11/58

N° 1472 N EDICTO DE MINAS

Solicitud de permiso para Explorar o catcar Sustancias de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Miguel Salawski en expediente número 2640/Z el día 27 de Noviembre de 1957 a horas 9.30. —

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. —

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la vertiente de agua de la Quebrada Antofallita y se miden 3.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2500 mts. al Oeste, 4000 mts. al Norte, 5000 mts. al Este, 4000 mts. al Sud y por último 2500 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. —

Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de registro gráfico, la zona solicitada se superpone únicamente al punto de

manifestación de descubrimiento de la mina "Amita", expte. N° 1511/T a lo que se proveyó Salta, 12 de Mayo de 1958, Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes Juez de Minas. —

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario

e) 15 al 23/10/58

N° 2398 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por la Señoría SUSANA MATILDE SEDANO ACOSTA en Expediente número 2238-S, El Día Diez y Ocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de dos mil quinientos metros de Norte a Sud por ocho mil metros de Este a Oeste, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente diez y seis mil quinientos metros al Sud y dos mil quinientos metros al Oeste a partir del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expediente n° 1186-H). — La zona solicitada se superpone en 300 hectáreas aproximadamente a las minas "Maggie", expediente n° 1205-W-40 y "Añatuya" expediente n° 1238 G-42, resultando una superficie libre restante de 1.700 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 306 hectáreas y otra al Oeste de 1.394 hectáreas aproximadamente. Salta, junio 9 de 1958. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Antonio J. Gómez Auquier. — Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 8 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 13/10 al 24/10/58

N° 2390. — EDICTO DE MINAS — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Cachi, presentada por la señorita Mamarta Socorro Aguirre el día veintidos de enero de 1958 a horas nueve. La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la Sala Principal de Luracatao y se miden 1000 metros azimuth 43°30' para llegar al punto de partida (P.P.), desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este 5000 metros al Sud y, finalmente 4000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada, la cual se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, 11 de abril de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, septiembre 8 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 9/10 al 22/10/58

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 2487 — Expte. N° 1161-C.

Salta, Setiembre 11 de 1958.

Y VISTOS:

Este expediente N° 1161-C mina denominada "Punilla", lo informado por Dirección Gene-

ral de Rentas de la Provincia en expediente N° 2738-D-58; y
CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado N° 2738-D-58, se da cuenta que la presente mina "Punilla" expediente N° 1161-C, adeuda la suma de un millón trescientos pesos moneda nacional (m.n. 1.100) correspondientes a los años 1953, 1954, 1955, 1956 y 1957 en concepto de canon minero.

Que por esta situación, esta mina queda comprendida en lo previsto por el art. 5° de la Ley N° 10.273 y por lo tanto, correspondría, de acuerdo al art. 108 del Decreto Ley N° 430, elevar este expediente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a los efectos de cumplir con el remate público establecido en el art. 7 de la Ley N° 10.273,
 —Por ello,

RESUELVO:

1° — Declarar caduco esta mina de hierro denominada "Punilla" tramitada por expediente N° 1161-C, ubicada en el Departamento de Anta, conforme lo establece el art. 5 de la Ley N° 10.273.

2° — Remitir, de acuerdo con el art. 108 del Decreto Ley N° 430, este expediente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que se proceda a su pública subasta como lo establece el art. 7 de la Ley N° 10.273.

3° — Tómese razón en los registros correspondientes; dése vista al Señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a la Dirección Provincial de Minería a sus efectos; publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, Notifíquese, por cédula y repóngase las fojas.

Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, — Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 24/10/58

EDICTOS CITATORIOS

N° 2492 — REF: Expte. 14518/48.— ODILON YONAR s. r. p. 121/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Odilon Yonar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del Arroyo El Zanjón, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has. del inmueble "Lansadero" o "Sunchal", catastro N° 556, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chichana, En estiaje, tendrá derecho a un turno de 1 1/4 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo El Zanjón.
 Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.

Administración General de Aguas de Salta
 e) 24/10 al 6/11/58

N° 2473 — REF: Expte. N° 5524 O/57.— LUCIANO ALFONSO ORQUERA s. r. p. 126/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUCIANO ALFONSO ORQUERA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 42 l/segundo, a derivar del Río Del Valle (márgen derecha) por la acequia de su propiedad, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 80 Has. del inmueble "Río Del Valle", catastro N° 492, ubicado en el Departamento de Anta.— En estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.
 Administración General de Aguas de Salta
 e) 23/10 al 5/11/58

N° 2448 — REF: Expte. N° 14137/48.— Claudio Miranda s. r. p. 128/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que CLAUDIO MIRANDA

tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,19 l/segundo, a derivar del Río Chufiapampa (márgen izquierda) con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,2680 Has. del inmueble catastro N° 178, ubicado en el Departamento de La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 12 horas en un ciclo de 47 días con todo el caudal de la acequia La Posta.

Administración General de Aguas de Salta
 e) 21/10 al 3/11/58

N° 2437 — REF. Expte. N° 3258 L/58.
**FLAVIANO MIGUEL LAFUENTE,
 JUAN TUFI NAZAR Y FERNANDO
 NAZAR s. d. p. 128/2.**

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 233 del Código de Aguas, se hace saber que Flaviano Miguel Lafuente, Juan Tufi Nazar y Fernando Nazar tienen solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 l/segundo, a derivar del Río Bermejo (por medio de bombas), con carácter TEMPORAL- EVENTUAL, una superficie de 50 Has. del inmueble "LOTE N° 30" catastro N° 4076, ubicado en el Departamento de San Martín. A desmembrarse de la concesión originaria dada por Decreto N° 9504 de fecha 25/3 del 54 (Expte. N° 1652/53).

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 17/10 al 30/10/58

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 2460 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN — FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 3/58

Llámase a Licitación Pública para el día 28 del corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra: "Ampliación de edificio de la Facultad que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 121.446,17 m.n. el. (Ciento veintiun mil Cuatrocientos cuarenta y seis pesos con 17/100 M.N. de C.L.)

El valor del Pliego de Condiciones y demás documentación es de \$ 50.— m.n. (Cincuenta pesos M.N.), que podrá consultarse y adquirirse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Naturales, calle Mendoza N° 2, Salta, todos los días laborables de 9 a 13 horas.
 Ing. CARLOS A. SASTRE — Decano
 Cont. EDUARDO M. CHAMBEAUD, Contador
 e) 22 al 24/10/58

N° 2447 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS — 507/58

"Por el término de CINCO días corridos a contar del día 21 de Octubre del corriente año, llámase a licitación pública n° 507, para realizar los trabajos de CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES EN PLAYA AGUARAY — VESPUCCIO, cuya apertura se efectuará el día 28 de Octubre del corriente año a las nueve horas en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, en donde los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos, como asimismo, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador del Yacimiento Norte
 e) 21 al 27/10/58

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 2496 — JEFATURA DE POLICIA REMATE ADMINISTRATIVO
 Motor y otros elementos para Avión
 El día 29 de octubre de 1958, a horas 18, en el local de Jefatura de Policía. Gral. Güemes N° 750, Ciudad, Rematará SIN BASE, al me-

jor postor y dinero de contado, los bienes que seguidamente se detallan: Un motor de avión marca "CESSNA" en mal estado, con su correspondiente hélice; dos ruedas armadas con sus respectivas llantas; una cubierta rola; una cubierta chica de cola con cámara; una funda para hélice en tres piezas; dos carpas chicas para motor y un asiento plegado. Estos bienes que pertenecían a la Cía. Aero Brema se encuentran en exhibición en la repartición policial, pudiendo allí ser revisados por los interesados.— En el acto del remate 30% de seña a cuenta de precio y el saldo una vez aprobado el mismo por Jefatura de Policía.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos tres días en diarios El Intransigente y Boletín Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público — T. E. 5076.

Juan Segundo Lizárraga — Inspector General Jefe División Judicial
 e) 24 al 26/10/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2491 — EDICTO: — Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asain — Assad A.é. Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1° Inst. C. y C. 5° Nominación
 e) 24/10 al 4/12/58

N° 2482 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Gerónimo Guaymás, para que hagan valer sus derechos.
 Salta, 29 de setiembre de 1958.
 Dra. Eloisa G. Aguiñar — Secretaria
 e) 23/10 al 3/12/58

N° 2478 — SUCESORIO:
 El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Victorio Felipe Lérica" cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión sean herederos o acreedores. Edictos 30 días Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.
 Salta, 15 de Octubre de 1958
 Humberto Alias D'Abate
 Secretario
 Juzg. 1° Inst. C. y C. de 5ª Nominación
 e) 23/10 al 3/12/58

N° 2469 — El Dr. Angel J. Vidai, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICHACIO MORALES.
 Salta, Octubre de 1958.
 Dr. Manuel Mero Moreno — Secretario.
 e) 22/10 al 2/12/58

N° 2456 — Edictos: — El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, de la testamentaria de don Daniel I. Frías, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 20 de octubre de 1958.
 Agustín Escalada Yriondo — Secretario
 e) 21/10 al 1º/12/58

N° 2451 — SUCESORIO: — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO SILVESTRE, Salta, Octubre 17 de 1958.— Humberto Alias D'Abate — Secretario
 e) 21/10 al 1º/12/58

N° 2445 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUDINO DELGADO.
 Salta, 14 de octubre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.
e) 21/10 a 19/12/58

Nº 2439 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUAIMAS para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Octubre 14 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 20/10 al 28/11/58

Nº 2427 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de sucesión de doña ADELA QUINONERO.
Salta, Octubre 8 de 1958.—
Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria
e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2420 SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucinda Herrera de Silva.—
Salta, 18 de Setiembre de 1958.— Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2410 — El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Pilar Velázquez, por el término de treinta días.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.— Salta, 13 de Octubre de 1958.
e) 14/10 al 24/11/58.

Nº 2399 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MASSOT TOMAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
Salta, 24 de setiembre de 1958
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.
e) 13/10 al 21/10/58

2393. — El señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, doctor Ernesto Samán cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DELICIA GUNANUCO DE ROJAS bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 8 de 1958. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
e) 9/10 al 19/11/58

Nº 2387 — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Barrios.
Salta, 2 de Octubre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 8/10 al 18/11/58

Nº 2368 — EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de D. Juan Cardozo, para que hagan valer sus derechos.
Salta, 30 de setiembre de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 6/10 al 14/11/58.

Nº 2367 — EDICTO SUCESORIO.
El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña: Ana Margarita Gebara de Guayanini ó Ana Margarita de Guallanini.
Salta, 30 de setiembre de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 6/10 al 14/11/58.

Nº 2355. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de doña CARMEN GRAFA DE ZENTENO y de don SABA ó SABAS ZENTENO para que, dentro de dicho término, hagan valer sus derechos.— Secretaria, Salta 30 de setiembre de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2353 — SUCESORIO. — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALBERTO TUJMAN. — Salta, 26 de setiembre de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2352 — EDICTO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ALBINA MATILDE VILLAFANE. Salta, Setiembre de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2351. — El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINES ó ANTONIO MARTINEZ GOMEZ. Salta, setiembre 23 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2345 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE H. LERA.— Salta, 24 de setiembre de 1958.
Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 19/10 al 11/11/58

Nº 2331
EDICTO TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial hace saber que ha sido abierto el juicio Testamentario de don HAROLD TEASDALE, y cita por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
Salta, Setiembre 29 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 30/9 al 10/11/58

Nº 2327 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isabel Dolores Ramos ó Isabel Dolores Salinas ó Isabel Dolores Salinas de Sendin.— Salta, setiembre 26 de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 29/9 al 7/11/58

Nº 2314 — SUCESORIO.
El Dr. Adolfo D. Torino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Santos Rivego de Eichler, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
Agustín Escalada Yriondo, Secretario.
e) 25/9 al 5/11/58.

Nº 2311 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO VILLEGAS.
Salta, diciembre 6 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2310 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término

de 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA RODRIGUEZ DE ESCOBAR, causante de la sucesión.
Secretaría, 4 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2309 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL TASSIER, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 18 de setiembre de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2303 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Saturnino Barbarán. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
Salta, Setiembre 17 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2300 — EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Santiago Durand.— Salta, Setiembre 2 de 1958.— NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
Dr. MANUEL MOGRO MERENO, Secretario.
e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2297 — SUCESORIO.
El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Ramón Vega.— Salta, Setiembre 19 de 1958.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2267 — EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Ferraro.— Salta, Setiembre 16 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 17/9 al 28/10/58.

Nº 2245 — SUCESORIO.— El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita bajo apercibimiento de ley, a los interesados en la sucesión de NATIVIDAD ó MARIA NATIVIDAD ZARATE DE MOYA.— Salta, Setiembre 8 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
Eduardo Velarde — Abogado
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2244 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lidora López de Mendoza.
Salta, 2 de Setiembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2243 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez.
Salta, 2 de Setiembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2230 — SUCESORIO.— El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel Vidal cita por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENO COPA.— Salta, setiembre 2 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 10/9 al 22/10/58

REMATES JUDICIALES

Nº 2495 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Lamuebe en Rosario de Lerma

El día 5 de Diciembre de 1958, a horas 12, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor dinero de contado y CON BASE DE DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66|100 M/N. o sea por el valor equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, de propiedad de don Paulino Nebreda, según título registrado a F.º 10 252, As. 5 del Libro 1 de R. I. de R. de Lerma. Dicho inmueble está ubicado sobre la calle 9 de Julio y tiene 17 mts. de frente por 29.50 mts. de fondo N. Cat. Part. 120, Sec. E, Manz. 15 Parc. 4. Ordena seuor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Nebreda Paulino vs. Nadra Beatriz Zarife Chaud de. Ordinario por Escrituración (Ejecución de Sentencia por Cobro de Honorarios del Dr. Julio Moreno).— En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos treinta días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076.

e) 24|10 al 4|12|58

Nº 2489 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL TRACTOR — BASE \$ 22.963,10

El día 30 de Octubre de 1958, a las 11 horas en el escritorio Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la base de \$ 22.963,10 un Tractor marca "Zetor", de 25 H. P. Motor 125-23.888. Modelo 1951, en regular estado y funcionamiento, el que se encuentra en poder de la firma ejecutante, Pellegrini 712 donde pueden revisarlo.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecutivo — Rodríguez, Mosca y Cía. S. R. L. vs. Eduardo O. Colombres — Exp. 2748|58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24|10 al 30|10|58

Nº 2485 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial — Piano y Radio Combinado

El día 27 de Octubre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un piano marca "Ortiz & Cussó", de madera lustrada, modelo antiguo, en buen estado y un Radio Combinado, sin marca, Ind. Arg. con cambiador automático, modelo de pie, ambas ondas, en regular estado y funcionando, encontrándose dichos bienes en el domicilio del demandado, don Domingo Pescaretti, sito en España 658, 2º Piso Dpto. 7, donde pueden ser revisado por los interesados, siendo depositaria de los mismos doña Haydée Barbarán de Pescaretti, con igual domicilio. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. Nº 3, en juicio: "Ejecutivo, Briones y Cía. S. R. L. vs. Pescaretti Domingo. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra, Comisión de arancel a cargo del comprador: Publicaciones edictos tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por un día en El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público T. E. 5076.

e) 23|10 al 27|10|58

Nº 2484 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Heladera — Comercial de — Seis Puertas — Sin — Base —

El día Viernes, 31 de Octubre de 1958, a horas 16.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de

esta ciudad, REMATARE SIN BASE Una Heladera Comercial de seis puertas marca "Selmar", corriente alternada modelo L. F. 18, motor Nº 82.460, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Jorge O. Carrera, domiciliado en la calle Santiago del Estero esquina Pueyrredon donde puede ser revisada por los interesados en el horario de oficinas Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los Autos "Jorge O. Carrera S. R. L." vs. "Auza Fidel", Ejecutivo Expte. Nº 1254. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por cinco días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 23 al 30|10|58

Nº 2475 — Por MIGUEL GALLO CASTELLANOS JUDICIAL

Fracción Finca "Valleñar"

El día 9 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos c/66|100 m/n., o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca "Valleñar", ubicada en Dpto. de R. de Lerma, de propiedad de don Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados a F.º 357, As. 1 del Libro 7 de R. I. de ese Dpto.

Esta fracción se la designa en el plano 119 con el Nº 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654.46 mts. Reconoce una hipoteca a favor de don Martín Saravia por \$ 120.856 y gravada con hipoteca con embargo de \$ 25.000 por la Cía. Ind. de Abonos S. en C. y otros posteriores registrados a flios. siguientes. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: Tritumol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matías Guillermo, Preparación de Vía Ejecutiva

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos treinta días en diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público T. E. 5076.

e) 23|10 al 3|12|58

Nº 2458 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Camión Marca G. M. C.

El 28 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excma Cámara de Paz Letrada, secretaria 1, juicio Ejecutivo: Carullo é Ibarra vs. Juan Temporetti venderé sin base, dinero de contado, un camión marca G. M. C. patente Mpal. Nº 1321 de Salta con caja y cabina en chapa metálica y seis cubiertas.— Depositario Jorge Navor Ibarra, Urquiza 638, Ciudad.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial

e) 21 al 27|10|58

Nº 2457 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — AUTOMOTORES

El 29 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Carullo E Ibarra vs. Suc. Manuel Flores, venderé sin base, dinero de contado, los siguientes automotores: en el estado en que se encuentran todos en arreglo un automóvil marca De Soto modelo 1941 motor P 4—535888; un tractor marca Ferguson motor Continental nº 39952 A; un camión canadiense marca Chevrolet modelo 1946 motor G. M. 48-3935309; tractor marca Intercontinental motor F. 162-99760.— Depositario Judicial Carullo é Ibarra, Urquiza 638, Ciudad En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de

arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial.

e) 21 al 28|10|58

Nº 2418 — JUDICIAL

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO Y ARTURO SALVATIERRA

Importante Remate de materiales — Planteles y equipos de construcción, maderas terciadas, materiales cerámicos, cañerías de plomo y galvanizados, materiales de electricidad, ma yolicas, vici y otros efectos.—

El día lunes 27 de Octubre a las 17, en el edificio de la calle Caseros 525 perteneciente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta. REMATAREMOS CON INFIMAS BASES y hasta terminar materiales Cerámicos (tejas, ladrillos) equipos montacarga con motor, y todos los accesorios para el mismo, máquina hormigoneras con motor a nafta, herramientas manuales (palas, picos, azadas, baldes, etc), gran cantidad de andamiaje, tablonos de todo tipo, muebles metálicos, escritorios, sillones y sillas tapizadas, tachos marcos a cajón de madera dura.

Una vez terminada la existencia continuaremos la subasta en el Depósito General de Arquitectura de la Provincia, sito en la calle Damián Torino y San Fé (detrás del Matadero), en donde remataremos ácido clorhídrico, baldosas, bisagras, boca llaves, boquillas, cajas para medidor de todo tipo, canillas de bronce niqueladas, caños de hierro fundido galvanizados y fibro cemento, caños de plomo y para luz de todo tipo y medida, gran cantidad de celotex en placas (material acústico) cierres automáticos para puertas, conexiones galvanizadas (codos, cuplas, uniones, tees), material de ferreteria soldadura de estaño, tirones de planos gran cantidad de vici, yeso, mosaicos graníticos y calcáreos.—

La exposición estará habilitada en ambos locales a partir del día 22 de 16.00 a 19.00 horas todos los días incluidos feriados. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en el Juicio "Francisco Stekar y Cía. S. R. L. Convocatoria de Acreedores — (Pedido del Síndico D. Eugenio Romero) — Exp. 23.000.

En el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo.

Edicto por ocho días en los diarios BOLETIN OFICIAL, El Tribuno y El Intransigente, comisión de ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo y Arturo Salvatierra.— Martilleros públicos.

e) 15 al 24|10|5

Nº 2417 — JUDICIAL:

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO FINCA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA. Base \$ 150.000

El día jueves 27 de noviembre de 1958 a las 18, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con base de \$ 150.000.— las 3 décimas partes indivisas del total de la finca "El Ceibal", ubicada en el Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, encerrada según su título dentro de los siguientes linderos— al N. con propiedad del Silvestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel", al S. con pertenencia del Dr. Luis B. de Cores, al E. con la finca "Chañal Aguada", de los herederos de Luis B. Alzogaray y al O. con propiedad de los menores Concha, hoy de Irene Lanzi de Cores. b) Un terreno o finca "El Jagüel", ubicada en Partido "El Ceibal" del Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con extensión de 2 cuadras de frente o sean 259,80 metros de frente, por 25 cuadras de fondo o sea 3.245,50 metros de fondo, lindando: al N. con propiedad de Elieser Salgado, Al S. con finca "El Ceibal", Al E. con terrenos de la sucesión de Luis B. Alzogaray y al O. con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores. TITULO: Le corresponde al señor Zacarías Burgos, y están inscriptos en el Dpto. foz Juan A. y Cía. vs. Gustavo Piehl - Expte. Nº 947|58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por ocho días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente.— J. C.

Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Salta, 13 de Octubre de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2401 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

3 Lotes de terrenos ubicados en la ciudad de ORAN

El día 20 de Noviembre de 1958, a horas 18, en el Hotel Paris, sito en la calle Pellegrini esq. Egües, ciudad de Orán, Rematase 2 lotes de terrenos unidos entre sí BASE \$ 126.000 ó sea las dos tercera parte de la avaluación asignada, ubicados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con una extensión de 43 mts. Jurídico al folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles de Rosario de la Frontera.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "SANSUR, MARIA LOLA vs. BURGOS ZACARIAS — Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 3.086/58.— En el acto del remate el 20% del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público. e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2415 - Por: JULIO CESAR HERRERA - JUDICIAL - UN CAMION "FORD" MODELO 1947 - SIN BASE.

El día 23 de Octubre de 1958, a horas 17.30 en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE, dinero de contado, Un Camión marca Ford - modelo 1947 - motor Nº 1.895.389 - chapa municipal de Tartagal Nº 101/57.- El vehículo se encuentra en poder del depositario judicial señor Gustavo Piehl, domiciliado en calle Aráoz 350, Tartagal, donde puede ser revisado por los interesados.- El comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio y a cuenta del mismo.- Ordena el señor Juez de Paz Letrado - Secretaría Nº 1 en los autos: "Ejecutivo - Mu 50 cent. de frente por 120 mts. de fondo ó sea una superficie total de 5.400 metros cuadrados; dentro de los siguiente límites que dan hoy sus títulos: Sud; con terreno de la municipalidad de Orán y M. F. Uriburu Norte; con la sucesión de Traslación Anfolin de Rodas y J. Vaca; al Este, con la calle Carlos Pellegrini y al Oeste con la calle 25 de Mayo.— Títulos: inscriptos a folio 308, asiento 358 del libro "D" de Títulos de Orán.— NOMENCLATURA CATASTRAL, Partida Nº 130, Manzana 74, Parcelas 2 y 3.— Un lote de terreno, BASE \$ 56.000 pesos ó sea la dos tercera parte de la avaluación asignada, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con extensión de 43 mts. 50 cent. de frente sobre la calle Moreno por 64 mts. 50 cent. sobre la calle Mitre.— Límites: Sud y Oeste calle Mitre y Moreno respectivamente, Norte y Este con Sucesión de José Caprini.— Títulos inscripto a folio 308 asiento 358 del Libro "D" de títulos de Orán. Catastro, partida 131, manzana 70 parcela 2.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal.— Expediente Nº 19.425.— Caratulado: Su cesorio de Cruz, Cayatana Avendaño de y Cruz Calixto.— El comprador abonará en el acto el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Miguel C. Tartalos Martillero Público — Salta. e) 14 al 23/10/58

Nº 2369 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — CASA RESIDENCIAL EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 271.697.40 M/N.

El día Jueves 30 de Octubre en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad a horas 17.30, Remataré: con la BASE de \$ 271.697.40 m/n. Un terreno con la casa existente en el mismo con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta capital, parte integrante del Barrio Parque Tres Cerritos, señalado por lote Nº 16 de la

Manzana Nº 13, en el plano que se encuentra inscripto en el Departamento Jurídico de Inmuebles Nº 1.481, con las siguientes medidas. Sobre la Avenida Nogales entre las Avenidas Almendras y Las Tipas 28 mts. de contrafrente 8 mts.; en el costado Nor-Este 39 mts. y en el costado Sud-Oeste 44 mts., lo que resulta una superficie de 702 mts. cuadrados. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 25.358. Departamento Capital. Circunscripción Primera. Sección "J" Manzana Nº 372, Parcela Nº 9.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Compañía Nobleza de Tabacos S. R. L. vs. Eduardo Herbert Norman Gardner" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 18369/57. En el acto del remate el 20% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley, a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público. e) 6/10 al 24/10/58.

Nº 2317 Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás.— Ubicada en Chicoana.— Base \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts. 2.

El 7 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER VS. NORMANDO ZUNIGA venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe ó San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste, propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial e) 26/9 al 6/11/58

Nº 2279 — JUDICIAL

POR: JUAN ALFREDO MARTEARENA

El día 25 de Octubre de 1958, a hs. 17, en mi escritorio de Alberdi 502, Remataré con Base de Z 12.584, o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, libre de gravámenes, las Finca "El Ceibal" y El Jagüel" ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera. 2) — Finca "El Ceibal", con los siguientes límites: Al Norte con propiedad de Si'vestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel", al Sud, con propiedad del Dr. Luis B. de Cores; al Este con finca "Chañal Aguado" y al Este con propiedad de Irene Lanzi de Cores. 3) — Finca "El Jagüel" con extensión de 252.80 mts. de frente por 3.245.50 mts. de fondo; limitando al Norte con propiedad de Elieser Salgado; al Sud con finca "El Ceibal" al Este con terrenos de la sucesión de Luis B. Alzogaray y al Este con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores. 4) — Se tomó razón en el Departamento Jurídico, folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles, de Rosario de la Frontera. 5) — Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nominación Ejecutivo María Lola Sansur vs. Zacaría Burgos.— En el acto del remate se abonará el 30% como señal y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador. J. A. MARTEARENA. e) 19/9 al 30/10/58

CONCURSO CIVIL

Nº 2262

CONCURSO CIVIL DE JOSE MARIA SANZ NAVAMUEL.

Se hace saber a los acreedores de don José María Sanz Navamuel que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado C. y C. de Primera Instancia y Segunda Nominación deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado Doctor Luis Eduardo Suárez, en calle Deán Funes 682— Salta, habiéndose fijado el día 11 de Noviembre de 1958 a horas 9 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no concurrieren. Salta, de Setiembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.— Interino. S/R: 11 de Noviembre: Vale.— e) 16/9 al 27/10/58.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2472 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y empieza a herederos y/o acreedores de "ES TELA AUDIVERT de GUANTAY", por edictos que se publicarán durante 20 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño", para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Ord. REVINDICATORIO — Gob. de la Provincia vs. ES TELA AUDIVERT de GUANTAY" — Expte. 22.832 — Sin cargo p/ Fiscalía de Gobierno.— SALTA, 17 de Octubre de 1957. e) 22/10 al 18/11/58

Nº 2438 — CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por veinte días a doña MARIA GUTIERREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de la menor MARIA TERESA GUTIERREZ, solicitada por el Sr. TOMAS GRISELLO MOYA, bajo apercibimiento de designarle defensor ad-litem.— Salta, Octubre 15 de 1958. e) 17/10 al 13/11/58

Nº 2424 — EDICTOS.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Liborio Osvaldo Barrera para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Barrera, Liborio Osvaldo" — Ord. Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días. Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Juzgado 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. e) 15/10 al 11/11/58.

Nº 2423 — EDICTOS.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Aurelio Valdez para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl M. vs. Valdez, Aurelio" — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días. Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Juzgado 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. e) 15/10 al 11/11/58.

Nº 2422 — EDICTOS.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a doña Amada Eulogia Galeano, para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Galeano, Amada Eulogia" — Ord. Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días. Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Juzgado 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. e) 15/10 al 11/11/58.

Nº 2414 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez Civil 4ta. Nominación, cita, llama y emplaza por veinte días a MIGUEL SANCHEZ y cualquier otra persona que se considere con derecho a la finca "San Isidro", ubicada en Escoipe, Catastro 228 CHICOANA, a estar a derecho en el juicio "TARITOLAY Liborio s/posesión treintañal", Exp. Nº 20.098, bajo apercibimiento de seguirse el mismo en rebeldía y nombrársele defensor que lo represente.

Salta, 25 de setiembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 14/10 al 10/11/58

Nº 2379 EDICTO

El Dr. Arturo Martearena, Presidente del Tribunal del Trabajo, cita a don Bartolomé Zamora a estar a derecho en el juicio que por cobro de sueldos impagos, sueldo anual complementario y vacaciones le siguen Waldimiro Atamanzuk, Felipe Torres y Normando Rodas, por Expte. Nº 2186/57 y a tomar la participación correspondiente bajo apercibimiento de nombrársele defensor con quien seguirse la causa (Art. 90 C. Pr. C. Com.).— Escribano Manuel Fuenbuena — Secretario.

SALTA, 2 de Octubre de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Escr. Secretario.
e) 7/10 al 3/11/58.

Nº 2365 — CITACION.

El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita a don Andrés Marini o sus herederos por veinte días comparezca a estar a derecho en juicio "División condominio — Ovejero Hipólito Navor el Marini Andrés o sus herederos" bajo apercibimiento nombrársele defensor de oficio.— Salta, Setiembre 26 de 1958
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 6 al 31/10/58.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2481 — Angel Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, en los autos "Cirilo Mamani Posesión Treintañal, cita por veinte días a los que se consideren con derecho, sobre un terreno con catastro 520 en San Antonio, Dpto. de San Carlos.
Salta, Octubre 13 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 23/10 al 19/11/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2480 — DESLINDE: — Habiéndose presentado por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Da. Mercedes de la Cuesta de Villa, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Ruminia que", ubicada en el Partido de Coronel Moldes, Dep. La Viña de esta Provincia comprendida dentro de los siguientes Lmites: Norte, finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud; finca "Piedras Moradas" de Tomás Acosta; Este Río Guachipas; Oeste, filo de la Lomas que separa de los terrenos de pan llevar.

Catastro Nº 22 Títulos: Folio 1, Asiento 3, Libro 2 R. de I. de la Viña; el señor Juez de la causa, por auto de fecha 18 de Junio de 1958, ha resuelto ordenar se proceda por el perito Ing. Mario Alberto García Ríos, a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento del inmueble mencionado y la publicación del presente por el término y a los fines previstos en el art. 575 del C. de Ptos.; en el Boletín Oficial" y diario For Salteño, lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados a sus efectos.
Salta, 17 de Octubre de 1958.
e) 23/10 al 3/12/58

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 2490 — Entre los señores Juan Pardo, Paulino García y Francisco Pardo, integrantes de la sociedad comercial colectiva "Chacón Pardo y Cía.", constituida mediante escritura pública número 317, del 28 de noviembre de 1949 del protocolo del escribano Carlos Figueroa, convienen el siguiente contrato.

PRIMERO: — De común acuerdo de partes se resuelve la disolución parcial de la sociedad, consistiendo ella en el retiro del socio señor Francisco Pardo.

SEGUNDO: — El Señor Francisco Pardo percibe por su cuota de capital y participación de las utilidades la suma de Ciento cincuenta mil pesos Moneda Nacional que se paga en el acto de la firma de este contrato.

TERCERO: — Los señores Paulino García y Juan Pardo continuarán con el giro de la sociedad, y liberan de toda responsabilidad al Señor Francisco Pardo como así también de

toda obligación contraída por la sociedad mientras éste la integró como socio, haya o no pleiteado con motivo de dichas obligaciones, y cualquier reclamación de tercero en contra del Señor Francisco Pardo, los señores Juan Pardo y Paulino García se responsabilizan y toman a su cargo cualquier obligación que hubiere que cumplir, como así también el cumplimiento de cualquier condenación que afectare al señor Francisco Pardo como integrante de la Sociedad Chacón Pardo y Cía.

CUARTO: — Los señores Juan Pardo y Paulino García que continuarán con el giro de la sociedad, toman a su cargo todo el activo y pasivo de la misma.

QUINTO: — El Señor Francisco Pardo declara que con los cien mil pesos que recibe en este acto, da carta de pago a los señores Juan Pardo y Paulino García, no adeudándole estos ninguna otra suma de dinero bajo ningún concepto.

SEXTO: — Los honorarios que se adeudan al Señor Elif Riise por sus servicios profesionales prestados con motivo de esta disolución parcial de la sociedad, serán a cargo de los Señores Juan Pardo y Paulino García, y los honorarios del doctor Darío F. Arias, por igual intervención serán a cargo del Sr. Francisco Pardo.

De común acuerdo de partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, comprometiéndose las partes a elevar el presente a escritura pública desde el momento que cualquiera de ellos lo exigiere.

Fdt: Juan Pardo, Paulino García y Francisco Pardo.

Es copia fiel de su original
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzgado 1.ª Inst. C. y C. 5ª Nominación.
e) 24 al 30/10/58

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2476 — A los fines previstos por la ley 11.867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Granja San Lorenzo", con domicilio legal en calle Caseros Nº 1674 de esta ciudad; con el retiro del socio Sr. Cesáreo Junquera y la transferencia del activo social al socio Hipólito Liendo. Oposiciones en esta Escribanía, donde las partes constituyen domicilio. Elida González de

Morales Miy — Escribanía, Belgrano 906, Salta, veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.
e) 23/10 al 29/10/58

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 2442 — Transferencia de Negocio: A los fines previstos por la ley 11.867 se comunica que ADAN GALLI domiciliado en calle 12 de Octubre Nº 898, vende y transfiere a favor de CARMELO J. CUVA y F. CUVA domiciliados

en Juramento Nº 370 el negocio de despensa, carnicería, verdulería y frutería ubicado en calle las Acacias Nº 64 de esta ciudad. — Oposiciones Dr. Massafra, Necochea 468.—
e) 20/10 al 29/10/58

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 2494 — CENTRO COMERCIAL e INDUSTRIAL DE EMBARCACION (Comisión Provisoria Reorganizadora) — CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el artículo 33 de sus Estatutos Sociales, el Centro Comercial e Industrial de Embarcación convo-

ca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de Octubre a horas 21,30 en el local de la B'bo'eca "Juan Bautista Alberdi" de la calle Hipólito Yrigoyen S/N. de este pueblo en la que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior
 - 2º) Memoria y balance dentro del período de actuación
 - 3º) Renovación total de la Comisión Directiva
 - 4º) Elección del Organo de Fiscalización
- Eduardo Ruiz — Presidente
Dioginio Siuchón — Secretario
e) 24/10/58

Nº 2488 — CLUB JORGE NEWBERY GRAL. GUEMES CONVOCATORIA

De acuerdo a sus Estatutos, cítase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Noviembre a las 9,30 horas en la sede Social (Salón Ayuda Mutua), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 2) Memoria y Balance
- 3) Renovación total de la C. D.
- 4) Asuntos varios
- 5) Elección de dos miembros para firmar el Acta.

Recordamos a nuestros asociados que nuestros Estatutos fijan la formación de quórum con la mitad más uno de los socios activos. Transcurrida una hora después de la establecida, se sesionará con los socios asistentes.
Rubén Mauriño — Presidente
Güemes 24 de octubre de 1958.
e) 24/10/58

Nº 2486 — ORAN BOCHIN CLUB

Convócase, a los asociados del Orán Bochin Club a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Noviembre del Cta. año en su local a horas Diez, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura de la memoria y balance del ejercicio 1957/58.
- 3º) Elección de la C. D. por el período 1959/60.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Transcurrida una hora de la fijada en la citación la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Ricardo Bustos — Presidente
Gerardo Mansilla — Secretario
e) 24/10/58.

Nº 2471 —

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede Social el día 31 de Octubre en curso a horas 21, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

- 2º) Consideración de la memoria.
3º) Consideración del informe y balance de Tesorería.
4º) Consideración de la situación de los deudores morosos.
5º) Consideración de la situación de los socios que por sus antecedentes y servicios prestados a la Agrupación, podría ser designados socios honorarios.

Todo de acuerdo a la convocatoria resuelta por la Comisión Directiva en el acta Nº 187 de fecha 13 de Octubre de 1958, haciéndose constar de que si transcurrida una hora después de la fijada sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, (Art. 25 de los Estatutos).

José Campos — Presidente

Moisés N. Gallo Castellanos — Secretario
Salta, 20 de Octubre de 1958.
e) 22 al 31/10/58

**AVISOS
A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR